

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 080

#### Sesión Ordinaria No. 080

**Fecha:** miércoles, 02 de marzo de 2022

**Hora:** 09h00 a.m.

**Lugar:** Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

**Hora de Instalación:** 09h46 a.m.

#### Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas y solicita a la señora Secretaria, se informe si ha ingresado algún documento a esta Comisión.

Interviene la señora Secretaria, manifiesta que han llegado los siguientes documentos:

*Quito D.M, marzo 01 de 2022*

*Memorando Nro. 0015-GCZA-AN-2022-M*

*Asambleísta*

*Fernando Cabascango*

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS  
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA  
INTERCULTURALIDAD*

*En sus despacho.-*

*De mi consideración:*

*Luego de expresarle un atento y cordial saludo, por medio de la presente, solicito de la manera más comedida, se sirva principalizar a la Asambleísta Alterna, Ingeniera Magaly Macías Moncada, para las sesiones de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, convocadas desde el 02 de marzo de*

2022, hasta el 31 de marzo de 2022, en vista de que debo ausentarme del país para atender asuntos de índole personal.

Esperando ser atendido de manera favorable, anticipo mi profundo agradecimiento.

Atentamente

Gruber Zambrano Azua

ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**Memorando Nro. AN-SEJV-2022-0004-M**

Quito, D.M., 02 de marzo de 2022

PARA: Sr. José Fernando Cabascango Collaguazo

Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales  
Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

ASUNTO: justificación

De mi consideración:

Por medio de la presente, adjunto respectivo certificado médico. Solicito a usted de la manera más comedida se justifique mi inasistencia a las sesiones de comisión a realizarse el miércoles 02 de marzo del presente año.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Javier Virgilio Saquicela Espinoza

ASAMBLEÍSTA

**Memorando Nro. AN-CGDI-2022-0094-M**

Quito, D.M., 02 de marzo de 2022

PARA: Sr. José Fernando Cabascango Collaguazo

Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales  
Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

ASUNTO: Certificado médico

*De mi consideración:*

*Con un cordial saludo, a través del presente sírvase encontrar certificado médico, mediante el cual se otorga reposo médico a partir del 1 al 03 de marzo del año en curso, correspondiente a una atención odontológica con el siguiente diagnóstico: CIE 10 K011 Compatible con DIENTES IMPACTADOS TERCERMOLAR INFERIOR en la pieza dentaria.*

*Particular que pongo en su conocimiento de conformidad con el Art. 5 del reglamento de multas por ausencias y atrasos de la Asamblea Nacional para los fines pertinentes*

*Con sentimientos de distinguida consideración.*

*Atentamente,*

*Documento firmado electrónicamente*

*Sra. Victoria Tatiana Desintonio Malavé*

*VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD*

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a la Ing. Magaly Macías y solicita a la señora Secretaria, se proceda con la constatación del quorum.

Interviene la señora Secretaria, con la autorización del Presidente de la Comisión procede con la constatación del quorum de la siguiente manera:

**Constatación del Quórum:**

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		09h46
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE		X	
3	As. Magaly Macías	X		09h46
4	As. Edgar Quezada	X		09h46
5	As. Mario Ruiz	X		09h46
6	As. Virgilio Saquicela		X	
7	As. Paola Cabezas	X		09h6

8	As. Sofía Sánchez	X		09h46
9	As. María Fernanda Astudillo	X		09h46

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria procede a constatar el quórum manifestando que se encuentran presentes siete (7) asambleístas al momento de la constatación de manera presencial como virtual, contando con el quórum reglamentario, para iniciar a la sesión 080.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura al orden del día:

*1.- En el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19, recibir en Comisión General a las siguientes instituciones:*

- a) Internacional de Servicios Públicos (ISP-EC)*
- b) Plataforma por el Derecho a la Salud*
- c) Centro de Investigación y Defensa del Derecho al Trabajo*
- d) Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Interprovincial*

*2.- En el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19, recibir la comparecencia de las siguientes instituciones:*

- a) Superintendencia de Bancos*
- b) Ministerio de Economía y Finanzas*
- c) Defensoría del Pueblo*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicitando se informe si se encuentra presente la primera organización que ha solicitado ser recibida en Comisión General.

Con la autorización del señor Presidente de la Comisión, la señora Secretaria procede a dar lectura a los documentos ingresados por Secretaría y que guardan relación con el orden del día:

**Oficio Nro. DPE-DPE-2022-0080**

*Quito, D.M., 02 de marzo de 2022*

*Asunto: Excusa a la sesión ordinaria No 080*

*Señor*

*José Fernando Cabascango Collaguazo*

*Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales  
Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad*

*ASAMBLEA NACIONAL*

*En su Despacho*

*De mi consideración:*

*Estimado señor Presidente, ante el llamado a presentar observaciones a Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19, debo señalar que nos encontramos gratamente agradecidos por tomar en consideración a la Defensoría del Pueblo,*

*Debido a que esta Institución mantiene priorizando la agenda por la crisis que se están viviendo con nuestros compatriotas en Ucrania, presento las excusas a la invitación que me ha sido efectuada y me comprometo a enviar las observaciones pertinentes por escrito hasta el día viernes 4 de marzo del 2022.*

*Esperando contar con el beneplácito de todos ustedes me despido, deseándoles éxito en sus funciones.*

*Con sentimientos de distinguida consideración.*

*Atentamente,*

*Documento firmado electrónicamente*

*Dr. César Marcel Córdova Valverde*

*DEFENSOR DEL PUEBLO ENCARGADO*

*Correo electrónico de 27 de febrero de 2022 a las 19h06*

*Fwd: Convocatoria a la Sesión Nro. 080 de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad*

*De: Juan Cuvi <[cuvijuan@yahoo.es](mailto:cuvijuan@yahoo.es)>*

*dom, 27 de feb de 2022 19:06*

*Asunto: Re: Convocatoria a la Sesión Nro. 080 de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad*

*Para: Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad <[comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)>*

*Estimada doctora Jerves*

*Muchas gracias por la invitación. Lamentablemente tengo que excusarme porque justo ese día tengo una reunión impostergable acordada hace más de un mes.*

*Atentamente,*

*Juan Cuvi*

*Plataforma por el Derechos a la Salud*

*Quito, 2 de marzo del 2022*

*Asambleísta*

*José Fernando Cabascango Collaguazo*

*Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad*

*Asamblea Nacional del Ecuador*

*Ciudad. –*

*De nuestra consideración,*

*Con atentos saludos, nos dirigimos a usted en nombre de las organizaciones ecuatorianas afiliadas a la Internacional de Servicios Públicos en el Ecuador.*

*Queremos agradecer la invitación a participar en la Sesión Ordinaria No. 080, a realizarse el miércoles 02 de marzo de 2022, a las 09h00, en donde indicáramos los puntos de vista y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de*

*Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19-LOAH, a la vez que manifestar que nuestra organización sindical tanto en el nivel nacional por parte de sus organizaciones afiliadas ha presentado ante la Corte Constitucional del Ecuador, varias demandas de inconstitucionalidad de la LOAH; así como desde el nivel mundial hemos presentado un Amicus Curiae en apoyo a las demandas nacionales. Así mismo, hemos realizado la denuncia internacional en el ámbito de los Órganos de Control Normativo de la Organización Internacional del Trabajo, siendo así que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones-CEACR ha solicitado al Gobierno Ecuatoriano, información sobre la regresión de derechos producida por la LOAH afectando Convenios OIT 87 y 98 en el sector público de Ecuador. (Documentos adjuntos)*

*En este sentido, la postura de las organizaciones afiliadas a la ISP en el Ecuador, es no apoyar ninguna reforma a la LOAH, sino continuar el proceso de inconstitucionalidad a través de la CCE y de esta manera lograr su nulidad; así como, la reparación, restitución y restauración de derechos conculcados por la misma.*

*Por lo expuesto, solicitamos a usted imponer sus gestiones con la representación que le enviste su responsabilidad en la Asamblea Nacional, para lograr un tratamiento expedito, oportuno y apegado a los Convenios Internacionales del Trabajo suscritos por el Ecuador, por parte de la CCE.*

*Quedamos a la espera de sus comentarios y observaciones. Para cualquier comunicación y consulta fijamos el siguiente correo electrónico: [trabajadorespublicosec@gmail.com](mailto:trabajadorespublicosec@gmail.com)*

*Con saludos respetuosos,*

*Atentamente*

*POR EL CNC-ISP-ECUADOR*

*Roberto Rodríguez*

*CNC-ISP-ECUADOR*

*Manuel Cuenca Villano*

*CNC-ISP-ECUADOR*

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifiesta que la Internacional de Servicios Públicos y la Plataforma por el Derecho a la Salud han hecho llegar las respectivas justificaciones, por lo tanto, se dará paso a la intervención del Centro de Investigación y Defensa del Derecho al Trabajo, representado por la Abg. Silvia Bonilla. Se procede a dar la bienvenida y a otorgar el uso de la palabra.

Interviene la Abogada Silvia Bonilla:

*Muchas gracias, más bien aprovecho para agradecerles por la oportunidad de estar en este espacio, de que nos escuchemos colectivamente. Nosotras formamos parte de un Centro de Investigación y Defensa del Derecho al Trabajo. En ese sentido, lo que hacemos es, por un lado, asesorar organizaciones sindicales y personas trabajadoras y jubiladas; y por otro lado, hacemos también investigación e incidencia a partir de estas investigaciones que realizamos.*

*Mi nombre es Silvia Bonilla Bolaños, y yo quisiera más bien aprovechar este espacio para dar todas las razones por las cuales se tiene que derogar la Ley de Apoyo Humanitario, insistiendo que no tienen que existir reformas, que toda reforma también es inconstitucional, y por lo tanto partir de dos argumentos iniciales: la primera que, efectivamente el capítulo que tiene que ver con la sostenibilidad del empleo de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario es inconstitucional; y en un segundo momento, que no responde a una crisis económica.*

*Y en ese sentido, solamente quisiera ponerles como contexto que en el año 2019 ya se anunció la firma del convenio con el FMI, y en esta carta de intención se apostó por la generación de nuevos contratos que incrementen el período de prueba y que se reduzca los costos de contratación y despido ya en el año 2019, es decir, previo a la pandemia. Posteriormente, en el mismo año el Fondo Monetario Internacional en este anexo a la carta de intención, que se llama memorando de políticas económicas, fomentó la aprobación de la Ley de Fomento Productivo en el año 2018, esto como previo a la suscripción de la carta de intención, la reducción de salarios en el sector público, despidos, fusiones y cierre de instituciones públicas para el control del gasto público; esto significó, acuerdos ministeriales y decretos ejecutivos que lo que hicieron fue eliminar Ministerios, eliminar puestos de trabajo en el sector público; pero, otra de las condiciones para la firma de esto también era una reforma laboral, que con el discurso de creación de empleos se sostiene en la flexibilización y en la precarización de derechos laborales adquiridos. Todo esto previo a la pandemia.*

*El 15 de mayo del 2019, supuestamente se reformaron, se consensuaron tres reformas en el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, y digo supuestamente porque esta no es una institución tripartita que represente a las personas trabajadoras, y en donde se acordó, supuestamente, una semana laboral de 40 horas que se podría dividir en 4 días o más, que los emprendimientos tengan nueva posibilidad de contratar hasta por tres años, y que se establezcan contratos de trabajo eventuales, ocasionales, o nuevamente de plazo fijo.*

*El 29 de mayo, el presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil, Pablo Arosemena, decía que estas cuarenta propuestas se han impulsado desde hace algún tiempo, y que si no proponen contratos por horas es porque está prohibido en la Constitución; y sin embargo, también apostaban por una Reforma Constitucional en ese momento.*



*Así mismo, Patricio Alarcón dijo que ampliar estas condiciones, flexibilizar el trabajo, lo que permitiría es que las personas ya no tengan sólo un trabajo, sino que tengan dos, tres trabajos; y que en ese sentido se beneficia al empresario, porque tiene menos costos para desvincular y puede contratar a más gente.*

*¿Por qué pongo todo esto en contexto? Es porque, efectivamente, la Covid-19, la emergencia sanitaria, ha marcado un escenario perfecto para acentuar estos discursos de flexibilización, y lo que les estoy diciendo es que no hay nada nuevo que no se haya dicho en el año 2014, en el año 2015, en el año 2018, en el año 2019; pero, tampoco hay nada nuevo con lo que se dijo en el año 90 o en el año 2000, cuando por ejemplo la Ley de Maquilas o la Ley 133, en los debates, si es que ustedes ven los debates de la Asamblea Nacional, en las actas de ese momento se decía exactamente lo mismo, solamente el 40% de la población tiene un trabajo adecuado, hay que flexibilizar las relaciones de producción, hay que flexibilizar las relaciones de trabajo, hay que afectar a los trabajadores para apoyar al empresario, y las declaraciones previas al gobierno lo recalcan.*

*El 15 de marzo del 2020, esto es dos meses antes de la aprobación de Apoyo Humanitario, Lenín Moreno dijo que están garantizados todos los empleos. El 31 de marzo del 2020, el Ministro de Trabajo dijo que no es posible que se den por terminados los contratos de trabajo por cualquier motivo, y sin embargo vimos cómo se despedía gente todos los días. El 12 de abril del 2020, el Ministro de Economía en ese momento dijo “la realidad superó la legalidad y por lo tanto no podemos hacer nada, no podemos controlar, no podemos controlar la cantidad de despidos”. Y el 15 de abril, dijeron “hay 500.000 personas que se han ido al desempleo solamente entre el 16 de marzo y mayo”. Y esta era la situación a junio del 2020, es decir que la tasa de empleo global disminuyó notablemente, de tal forma que la tasa de desempleo y las brechas por género que se observan también ahí, se acentuó profundamente.*

*Este es el momento oportuno para poder flexibilizar las relaciones. También, este es la tasa de empleo adecuado, que igual reduce. Esto es junio del 2020, frente a esta situación se dijo “esta es la salvación”, la Ley de Apoyo Humanitario; y este tiene varias inconstitucionalidades. La primera inconstitucionalidad, que sí quisiéramos que se tome en cuenta en esta Asamblea, también por las coyunturas sobre leyes que se intentan pasar como de urgencia económica cuando no son de urgencia económica, este es un claro ejemplo. Primero, la Ley de Apoyo Humanitario no es una ley que pueda tener categoría de Ley Orgánica porque no regula la organización, no regula las instituciones creadas por la Constitución, no regula el ámbito electoral y no regula el ejercicio de derechos y garantías constitucionales; esta Comisión tiene que tener claro, sobre todo porque su nombre además habla de garantías constitucionales, que la Corte Constitucional ha dicho que una cosa es que la ley nazca sobre la base de normas constitucionales y otra cosa es que las regule, una cosa*

*es que todos los derechos sean constitucionales y otra cosa es que todos los derechos puedan regularse a través de leyes que se llamen orgánicas, este es un error que han cometido las anteriores conformaciones de la Asamblea y que esta Asamblea debería repensarse.*

*Segundo, se ha vulnerado el principio de unidad de materia, porque si bien la Constitución, el Art. 33, reconoce que el derecho al trabajo es un derecho económico, sobre todo es un derecho social, y la misma Corte Constitucional ha dicho que esta doble dimensionalidad del derecho al trabajo como derecho económico y derecho social se sustenta en dos circunstancias: en tanto derecho económico es algo de mera legalidad; y en tanto derecho social es un derecho que tiene que ser protegido constitucionalmente porque está en ese ámbito, porque es un derecho que tenemos todas las personas; porque es diferente que yo tenga derecho a una indemnización por despido intempestivo, que eso cae en el ámbito de lo económico, pero otra cosa es que yo tenga derecho como cualquier persona en este país, porque los derechos son inalienables a la persona, a acceder a un trabajo decente, y esa accesibilidad a un trabajo decente, y esas condiciones del trabajo, significa que estamos frente a un derecho dentro del ámbito constitucional, y por lo tanto, el parámetro o el elemento social del derecho al trabajo es fundamental, y por lo tanto el derecho al trabajo no puede regularse en una ley de urgencia económica, pasando por un proceso excepcional que no permite el debate de actores fundamentales, que es lo que pasó con esta ley.*

*Y por último, vulnera el requisito constitucional que se tiene que establecer, cuáles son los artículos que se derogan o se reforman con la nueva ley, y vamos a ver posteriormente cuáles conflictos ha generado también esta negligencia de la Asamblea Nacional de haber aprobado una ley en ese sentido.*

*Voy a referirme a la inconstitucionalidad específica de ciertos artículos de la Ley de Apoyo Humanitario. La primera es el Art. 16, 17 y 18 que regula todo lo referente a los acuerdos que puedan llegarse sobre contratos existentes, y este artículo, ustedes lo tienen muy claro, regula todas las condiciones económicas de la relación laboral, eso significa: jornada, salario, vacaciones, etc. Y por lo tanto, el primer cuestionamiento que tenemos que tener aquí es cuál es la relación entre trabajadores y empleadores, y esta relación entre trabajadores y empleadores, al ser una relación desigual, inequitativa, estructuralmente desigual, no pueden haber acuerdos libres y voluntarios, es por eso que el Art. 326 de la Constitución, en sus numerales 10 y 11, establece cuales son las únicas formas de llegar a acuerdos entre trabajadores y empleadores: la una, es la transacción; y la segunda, es el diálogo social. ¿Y cuál es la diferencia entre estas dos? Para que se comprenda, la transacción es aquella que se llega entre un trabajador o trabajadora particular y el empleador, o un grupo de trabajadores y el empleador; y esta es una relación más bien directa bilateral. ¿Qué pasa cuando estos acuerdos se dan vía transacción? Lo que dice la Constitución es que solamente puede ser válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renunciaciones de*

derechos, una condición; y la segunda condición, es que se celebre ante autoridad administrativa o juez competente, es decir, está prohibido constitucionalmente que se puedan llegar a acuerdos entre particulares en una mesa de reuniones dentro de una empresa, dentro de una fábrica o dentro de una institución pública, esto no está permitido, y la única razón es por la que, el Estado a través de la función judicial o el Ministerio de Trabajo u otra autoridad, tiene que legalizar y validar que ese acuerdo al que están llegando las partes no implique renuncia de derechos. Esta es la primera razón por la cual no se pueden suscribir acuerdos que modifiquen las condiciones económicas.

Y la segunda forma de llegar a acuerdos es a través del diálogo social. La Organización Internacional del Trabajo dice que el diálogo social solamente puede darse con Organizaciones Sindicales o con Organizaciones de Trabajadores, así no se denominen sindicales. ¿Y por qué es esto? Porque el diálogo social, o digamos, la Organización de las personas trabajadoras, implica que se puedan más o menos regular estas condiciones desiguales y tener un acercamiento más entre iguales cuando no es una persona trabajadora con el empleador, sino un conjunto de trabajadores organizados con el empleador. Y la OIT lo que dice es que, para que el diálogo social pueda hacerse sin la intervención del Estado se tienen que tener al menos dos elementos: lo uno, tener organizaciones sindicales fuertes, que el Estado reconozca un margen de acción de los sindicatos; y la segunda es que, efectivamente, no haya injerencia en los sindicatos. Esto, con una tasa del 1.5 de sindicalización en el país es realmente muy complejo, ¿por qué?, porque las organizaciones sindicales han sido, digamos, no tienen la fortaleza suficiente porque el Estado ha injerido en su administración, en su organización, en sus estatutos, en su conformación, en la no aprobación de directivas, etc. Y por lo tanto, el diálogo social tampoco es la mejor herramienta.

Ahora, el contrato especial emergente, es decir, primero los acuerdos, los acuerdos son inconstitucionales por estas razones: porque no se puede llegar a acuerdos entre privados, porque tiene que estar ahí el Estado vigilando que no haya renuncia de derechos; esto no lo hace la ley de Apoyo Humanitario, si es que ustedes revisan la Ley de Apoyo Humanitario lo que establece es que los acuerdos se firman, se suben al sistema y se acabó, no pasa por ningún tipo de control. El contrato especial emergente establece que es para situaciones emergentes, primera condición; pero lo segundo que nos dice es para cualquier otra nueva inversión, para cualquier otra línea del negocio o para cualquier situación dentro del negocio, no es emergente. Segundo, nos dicen que es un contrato máximo por un año renovable una sola vez, si es que ustedes recuerdan antes del 2015, cuando se aprobó la Ley de Justicia Laboral que eliminó el contrato a tiempo definido, el contrato tipo en este país pasó a ser el contrato tiempo indefinido; este contrato emergente, o denominado emergente, es un renacimiento de ese contrato a plazo fijo en peores condiciones. Antes del 2015 el Código del Trabajo establecía que el contrato a plazo fijo era de mínimo un año, ahora este contrato emergente nos dicen que es de máximo un año, eso quiere decir que pueden haber contratos

*emergentes que duren una semana, dos días, cinco meses o un año, con estas condiciones: jornadas de 20 a 40 horas, es decir, jornadas mínimas de 20 horas, de 6 días y 8 horas diarias, eso significa que se pierde todo lo que significa horas extraordinarias, horas suplementarias; y por último, todas las remuneraciones, décimos y el aporte al seguro social es proporcional. Ahora, este contrato especial emergente no solamente revive estos contratos a plazo fijo sino que no tiene una temporalidad dentro de la emergencia, si es un contrato que está **pensado** para ser emergente, no tiene una temporalidad, la ley misma no tiene una temporalidad, y por lo tanto, de emergente no tiene absolutamente nada porque lo que hace es consolidar una situación jurídica definitiva, crear un contrato de forma permanente que tenga vigencia en el tiempo más allá de la emergencia sanitaria por Covid-19.*

*Y por último, estos son datos del mismo Ministerio de Trabajo, son datos abiertos, esta es la progresividad del incremento en la firma de contratos emergentes desde junio del 2020, que entra en vigencia la ley, hasta enero del 2022; si ustedes ven esta curva, es una curva ascendente en donde cada vez se suscriben más contratos emergentes. Si es que estamos diciendo que la crisis tiene que ir mejorando, y que en ese sentido las condiciones tienen que ser más favorables también para los trabajadores, y si es que esta ley realmente estuviera pensando en la sostenibilidad del empleo y en la garantía de los derechos de las personas trabajadoras, esta curva no iría en crecimiento sino en descenso. ¿Qué es lo que pasa?, que se abusa de estas formas contractuales porque la ley lo permite, y eso es lo que lo hace también inconstitucional a esta ley. Hasta el momento hay casi 100.000 contratos emergentes en este país, de esos 300.000 que anuncia el Gobierno que se han creado empleos el 30% son estas formas contractuales; y por otro lado vemos, solamente como dato adicional, que entre enero del 2020 y enero del 2022 las actas de finiquito han llegado a 1.532.000, es decir que se han perdido 1.500.000 empleos durante enero del 2020 y enero del 2022, y si ustedes se fijan, ahí hay un dato interesante, porque ustedes ven que la mayor cantidad de actas de finiquito suscritas están en enero, esto es normal, es enero, en enero siempre se suscriben más actas de finiquito, pero hasta febrero, marzo, y abril que es el pico de la pandemia, el ritmo de las actas de finiquito que se suscriben va en descenso, y donde está el pico más alto de actas de finiquito suscritas es precisamente en junio del año 2020, donde se aprueba esta ley de apoyo humanitario, y ahí la pregunta es, más bien como hipótesis y sospecha, ¿por qué se terminaron relaciones laborales en junio del 2020?, porque efectivamente se cambian las formas de relación, cambian y tenemos testimonios, cambian contratos indefinidos por contratos emergentes en personas que tienen 16, 17, 20 años de servicio mediante acuerdos que modifican las condiciones de trabajo, porque estos acuerdos que modifican las condiciones de trabajo permiten incluso que una persona firme un acuerdo en el que diga: yo acuerdo terminar mi contrato indefinido y cambiar a uno emergente a los 19 años de servicio, a los 19 años de trabajo. Estas son las condiciones que permite esta ley, por eso no es casual que en junio del 2020, cuando se aprueba esta ley, está el pico más alto de terminaciones contractuales y actas de finiquito suscritas.*

*Y finalmente, este no se ve muy bien pero se ve la progresión de la curva, estos son en general los contratos suscritos, y en general los contratos suscritos vemos cómo hay, más abajo se ve, estos son datos abiertos los pueden pedir incluso al Ministerio de Trabajo, cómo mientras sube la firma de contratos emergentes o los contratos de obra dentro del giro del negocio, y cada vez son más, la cantidad de contratos indefinidos va decreciendo, es decir cada vez se firman menos contratos indefinidos, y los sectores más afectados son los sectores agrícolas, los sectores manufactureros, los sectores de Comercio, los sectores de la construcción, es decir los sectores que menos control tienen por parte del Estado a través de las inspectorías tanto del IESS como del Ministerio de Trabajo mismo.*

*Finalmente, este es un problema, la reducción de la jornada laboral, según la OIT en los estándares que sacó en medio de la pandemia para prever la sostenibilidad del empleo, porque aquí lo que se busca es la sostenibilidad del empleo, la reducción de la jornada laboral es la única medida constitucional que es aceptable en un Estado que respete el trabajo decente. Pero esta medida necesita varias circunstancias para poder ser aplicada y que garantice derechos, como por ejemplo, la generación desde el Estado de seguros de desempleo parciales, es decir, si es que a mí me reducen la jornada laboral 10 horas a la semana o al mes, por lo tanto me reducen el 25% de mi remuneración, el Estado podría o tendría que darme un seguro de desempleo que cubra con esa necesidad para yo llegar al mínimo vital para sobrevivir, no que yo tenga que buscar otro trabajo, 2, 3, 4, 5 trabajos para poder redondear este salario; pero esta reducción no solamente que no está pensada en esas condiciones, es decir con contrapartidas del Estado de las mismas empresas, porque la reducción es solamente eso, se reduce la jornada laboral de los trabajadores sin que haya una contraprestación del Estado para poder sostener realmente los empleos, sino que genera un régimen paralelo. El código del trabajo en el Art. 47 ya regula la reducción de la jornada laboral, que permitió que por ejemplo en la emergencia por el terremoto en el año 2016 se reduzca jornada laboral, y que permitió también que a través de acuerdos ministeriales se reduzca la jornada laboral, previo a la ley de apoyo humanitario; es decir, la reducción de la jornada laboral ya existía, no tenía que **regularse en** una ley, lo que hace es crearnos una situación en el que tenemos dos normas que dicen dos cosas diferentes, que están en dos cuerpos normativos diferentes y que regulan lo mismo, esto es lo que en principio les decía es inconstitucional, porque no tiene un marco reformativo adecuado, porque lo que crea son dos regímenes normativos, una que está en el código del trabajo en el Art. 47, y un segundo que está en la Ley de Apoyo Humanitario, que regulan lo mismo y dicen cosas diferentes. ¿Cómo lo solucionó esto el Ministerio del trabajo y el Gobierno a través del reglamento de la Ley de Apoyo Humanitario?, dijo: primero pueden aplicar la del código del trabajo y después la de la Ley de Apoyo Humanitario, el resultado es que yo puedo tener a una persona en reducción de la jornada de trabajo hasta por 3 años, 6 meses más 6 meses por código del trabajo, y luego, un año, más un año más, por ley de apoyo humanitario, esa la diferencia, 6*

meses renovables, 6 meses más, la ley de apoyo humanitario, un año renovable, un año más. ¿Cuál es la otra diferencia que es importantísima, por ejemplo para temas de Seguridad Social, por ejemplo?, es que las aportaciones a la Seguridad Social en el código del trabajo respetan la jornada completa y en la Ley de Apoyo Humanitario no, se aporta sobre el 50%; esto, para quienes estamos todo el tiempo en el mundo del trabajo, en la defensa del trabajo, significa que en su historial de aportaciones al IESS, de una persona que tiene reducción de jornada laboral del 50%, tiene en vez de aportes completos de 30 días aportes de 15 días, eso significa que yo en dos meses aporto lo que tendría que aportar en un mes, eso significa que tengo que en este tiempo de la reducción aportar el doble del tiempo para poder acceder a una jubilación, en el caso de las personas adultas mayores. Esto significa además, una disminución de las aportaciones al IESS y un aspecto también en la sostenibilidad del IESS y de los fondos del IESS, ese es otro problema.

Ahora, este es un ejemplo clarísimo ¿no cierto?, 400 dólares el salario básico en ese momento, 2020, se rebaja a 220 dólares porque lo que dice es que se puede bajar hasta el 55%, el aporte del IESS sería 44 dólares, 33 dólares del empleador en el caso de la reducción de la jornada, el aporte del trabajador, abajo. El salario final de una persona en reducción de jornada laboral es de 200 dólares, es decir que una persona durante 3 años puede vivir con un salario de 200 dólares, este es el nuevo salario básico en reducción de jornada laboral que además tiene todas estas implicaciones en fondos de reserva, horas extraordinarias, horas suplementarias, etc. ¡Ah! porque lo otro es que, si bien se ha reducido la jornada laboral, lo que no establece la ley es que si es que hay jornada horas suplementarias, horas extraordinarias se tienen que pagar, ¿no cierto?, eso es lo que dice la Ley de Apoyo Humanitario; sin embargo, el efecto real de esta situación, y les digo porque tenemos testimonios, es que las personas terminan trabajando el mismo tiempo, 6, 8 horas diarias con jornadas reducidas y salario reducido, esto en la realidad, esto es lo que permite el abuso de estas normas también.

Las vacaciones igual es un tema de: hay una voluntad unilateral de los empleadores para no solamente hacer paso a las vacaciones acumuladas como recuperación, por ejemplo, en el caso de que se haya suspendido la jornada laboral, sino que pueda adelantar vacaciones, puede adelantar vacaciones hasta por dos años, esto tiene efectos en la salud, en el trabajo, en la seguridad, etcétera; sobre esto no me voy a detener y sobre el seguro de desempleo tampoco porque finalmente este puede ser la única norma que permite esto, sin embargo, no tenemos datos del IESS porque no nos han entregado, ustedes tienen la posibilidad de pedir datos al IESS para verificar cuál ha sido la relación o la situación real de si es que se han solicitado los seguros de desempleo y cómo ha funcionado.

La pregunta final es: ¿quién está pagando la crisis? Para que una norma responda a una emergencia sanitaria tiene que pasar por un mínimo test de proporcionalidad, un test de

*proporcionalidad significa que lo primero que tiene que hacer es cumplir un fin legítimo, el supuesto fin legítimo de esta ley es la sostenibilidad del empleo, sin embargo, los datos nos muestran que no hay tal sostenibilidad del empleo porque el empleo cada vez va más en retroceso; y no solamente estamos hablando de datos fríos y duros de 3 de cada 10 personas frente a un trabajo adecuado, sino de la calidad real del empleo, y cuando hablo de calidad del empleo me refiero a los derechos que vienen con el empleo. Segundo, tiene que ser proporcional, las medidas no pueden beneficiar solamente a una parte de la relación laboral, que en este caso es el empresariado en desmedro de los derechos de las personas trabajadoras. Y lo tercero, y lo más importante, es que tiene que tener un grado de temporalidad expresamente definido, que es lo que más ausencias tiene esta ley, esta ley lo que hace es crear un marco jurídico normativo permanente para permanecer en el tiempo más allá de la emergencia sanitaria, y como les decía en un principio, no es un discurso nuevo, es una apuesta que han tenido, no solo este Gobierno sino gobiernos anteriores para flexibilizar el empleo y cumplir con agendas internacionales también neoliberales que imponen a las y los trabajadores el precio de las crisis, y las crisis también lo pongo entre comillas.*

*Yo agradezco más bien por haberme escuchado, estamos también dispuestos a contestar cualquier pregunta que haya en el camino, tenemos amplia experiencia, tenemos muchos testimonios y sabemos que esta ley, la única forma en la que se puede reparar los derechos que han vulnerado es derogándola, y esa es el pedido expreso, que se derogue el capítulo de la Ley de Apoyo y Humanitario que tiene que ver con la sostenibilidad del empleo, gracias.*

El señor Presidente de la Comisión, asambleísta Fernando Cabascango, agradece a la Abg. Silvia Bonilla y da paso a las preguntas de los y las asambleístas.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

*Gracias señor presidente, sólo como punto de información señor presidente. Lo lamentable es que, sí, esta ley fue una ley que flexibilizó las relaciones laborales, precarizó las relaciones laborales, pero esta ley no habla solo de relaciones laborales, es un capítulo que habla de relaciones laborales, y sí es necesario de que pongamos como punto de información eso, porque si se dice “hay que derogar toda la ley porque afecta a los trabajadores”, estamos botando al traste todo lo que tiene que ver con el tema del capítulo de temas financieros en donde nosotros estamos proponiendo que se dé un alivio financiero para los deudores de la Banca privada y pública, en donde es necesario que nosotros en esta ley le demos ese alivio a los ecuatorianos y ecuatorianas que están debiendo a los bancos y que no han podido pagar, no porque son tramposos, sino porque no han podido por la crisis sanitaria, porque han estado sin trabajar, porque han sido despedidos; entonces, si aquí decimos “hay que derogar la ley”, entonces vamos a derogar también el capítulo que tiene que ver con el alivio financiero, el capítulo que tiene que ver con regular los costos médicos a las clínicas privadas y a los*

*hospitales privados que actualmente nadie regula, por entrar una semana, dos semanas a cuidados intensivos le cobran facturas de 120.000, 80.000 dólares y eso no regula nadie, y en esta ley podemos regular. Entonces, si decimos “hay que derogar la ley”, entonces vamos derogando completamente todo y no hablemos de estos temas que también son de apoyo humanitario; hay que aclarar ese punto y hay que establecer, hay que definir que nosotros, en la propuesta original, el proyecto y en el informe que pasó para primer debate, estamos proponiendo la derogatoria del capítulo que tiene que ver con la flexibilización laboral, y eso sí se considera, estamos pidiendo la derogatoria y vamos a derogar el capítulo que tiene que ver con las relaciones laborales, pero si vamos a derogar el resto, derogemos toda la ley porque es como decir “cortemos todo el árbol porque una de las ramas no produce frutos y está produciendo sólo espinos”, hay que cortar la rama pero no el árbol entero. Eso no más señor presidente, muchas gracias.*

Interviene el Asambleísta Edgar Quezada:

*Bueno, primeramente la bienvenida a la abogada Silvia Bonilla. Es importante los aportes y es importante la exposición, estamos conscientes que debería derogarse la ley, estamos conscientes en eso, pero ya está la ley, ya está hecho el daño, es lo que heredamos. La idea y el objetivo nuestro es tratar de darle solución de una u otra manera. Sería importante desde el espacio de ustedes dos recomendaciones: la una está bien, el tema de la derogatoria de la ley, perfecto, pero sin embargo va a ser un poco difícil aquí que pase la derogatoria de la ley como tal; sin embargo, podríamos ir derogando por los capítulos, podríamos ir derogando por partes, inclusive la Corte Constitucional se acaba de pronunciar hace algunos meses, el artículo 25 la derogatoria, lo que más nos llamaba la atención a la Comisión el tema de la estabilidad hacia los médicos y a quienes de una u otra manera se jugaron en la pandemia, lo cual nos dejó sin piso la Corte Constitucional, y nosotros estamos evaluando y hay algunas sugerencias, no sé si podemos ponerle una transitoria, en donde podamos, qué sé yo, ahí nos sugiere la Corte Constitucional, en donde debemos darle un puntaje o algún tipo de beneficios a quienes se jugaron en la pandemia, podríamos ponerle una disposición transitoria, una disposición general, en donde hagamos referencia a la sugerencia o a la recomendación de la Corte Constitucional.*

*Entonces, estamos conscientes lo que usted manifiesta, pero sin embargo tenemos que darle vía a la reforma a la Ley Humanitaria, no sé si desde el espacio de ustedes esto serviría para un poco alivianar, o tratar, o no perjudicar a estos sectores en donde nosotros estamos conscientes en relación al Art. 25 de la Ley Humanitaria, porque también estamos conscientes de que se han perdido cerca de un millón de empleos, y otros, un sinnúmero, en donde se afecta gravísimo, gravísimo a la clase trabajadora; entonces, en esa parte nos gustaría que, desde el espacio de ustedes, nos puedan ilustrar, nos puedan sugerir, nos puedan recomendar, con la finalidad de no dejar en el vacío a determinados sectores, en especial los médicos, en*



*especial este sector que se beneficiaron de una u otra manera en el tema de los nombramientos. Hasta ahí mi intervención señor presidente, vuelvo la palabra.*

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:

*Bueno, agradecerle a la abogada Bonilla por sus aportes, porque indudablemente nos ratifica que debemos derogar esta ley, yo creo que cada uno de los elementos que ella ha planteado aquí en la Comisión nos debe dejar claro que esta Comisión y la Asamblea tienen que borrar cualquier vestigio de lo que representó esta ley para los trabajadores, cuanto destruyó empleos, cuanto destruyó la vida de la gente, y tratar de salvar o parchar esta ley creo que sería hasta inhumano; inhumano, y hablando ya en el contexto jurídico, esta ley justamente fue aprobada en un contexto de pandemia, se suponía que era para resolver algunos aspectos dentro de la pandemia. Y hemos recibido, presidente, y creo que hemos revisado a la sociedad los pronunciamientos de la Corte Constitucional en torno a la norma. Si queremos salvar algo de lo que plantean nuestros compañeros, creo que podríamos hacer reformas a otros cuerpos normativos y permitirnos de una vez por todas desaparecer esta ley. Los temas laborales, ya creo que nuestra compañera Sofía había justamente dado algunos aportes que podrían servir a reformar otros cuerpos legales, que permita obviamente darle algún respiro a los trabajadores de la salud, pero si insistimos en mantener vigente esta ley, es sencillamente dejar en el imaginario público que la Asamblea no hizo nada para resarcir la deuda que el Estado ecuatoriano y que esta Asamblea, porque fue esta Asamblea la que aprobó esa ley que ha golpeado tan fuertemente a los trabajadores, a los ciudadanos, y que mantenerla vigente, insisto presidente, lo he dicho desde el inicio, solamente acrecentaría lo que para los ecuatorianos, y los trabajadores sobre todo, ha significado esta ley.*

*Fue una ley aprobada en contexto de pandemia, creo que esto se ha ido modificando en el transcurso del tiempo, e intentar introducir cambios, cuando ya el contexto de pandemia ha ido de una u otra manera cambiando, le va a quitar a esta ley en realidad lo que representaba su espíritu; que a la larga el espíritu nunca se cumplió, no se respetó nada, no se cumplió ni en el momento de pandemia se revisaron las tasas de interés, ni en el momento de pandemia se tuvo clemencia con la gente, al contrario, aún más se radicalizó la Banca, por eso será que tuvimos que sancionar a la superintendente de bancos, porque existiendo una norma que le permitiera a ella cuidar a los ciudadanos, no lo hicieron; entonces, mal haríamos en insistir en mantener viva esta ley. Insisto, esta ley tiene que derogarse, y le agradecemos a la abogada Bonilla por todos los aportes que nos ha dado porque van a dar muchos elementos para que al final el informe vaya en ese sentido. Gracias presidente.*

Interviene la Asambleísta María Fernanda Astudillo:

*Gracias, señor presidente. Silvia muchas gracias por venir acá a la Comisión, por dar los aportes que han sido bastante explicativos para nosotros. Quería preguntarte, de los incentivos de gratificación a los médicos, si serían desproporcionados por atender contra la igualdad de forma inmaterial, cómo se podría garantizar la estabilidad laboral a los profesionales que tanto contribuyeron en tiempo de pandemia lo que es de salud, y que incluso algunos tuvieron que eran esposos fallecieron, entonces cómo se puede contribuir para esto, para que tengan estabilidad, porque si vemos en las noticias, en las mismas declaraciones que han venido acá a la Asamblea Nacional, hay casos donde ambos esposos eran médicos, el uno falleció y el otro ha sido despedido, entonces cómo se puede garantizar estos derechos. Gracias, señor presidente.*

El señor presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifiesta que se le otorgará nuevamente la palabra a la Abg. Silvia Bonilla para que pueda responder las preguntas de las y los asambleístas. Además, da a conocer que ya se ha solicitado información al IESS por parte de la Comisión, pero les comunicaron que es información reservada.

Interviene la Abogada Silvia Bonilla:

*Realmente creo que es importante partir de una premisa inicial, es superar el positivismo jurídico. Creo que el deber o la misión legislativa tiene que considerar, en principio, que ninguna norma puede transformar una realidad por sí misma, y lo segundo, es que ninguna norma puede responder o reflejar todas las realidades también. Lo que hace la norma, en principio, o la producción normativa lo que intenta hacer es crear un marco de garantía para que no se abuse de la posición de poder que tienen en este caso el empresariado, los empleadores; y en ese sentido, creo que sí es importante, más allá de pensarse la derogatoria de los artículos específicos que tienen que ver con la sostenibilidad del empleo de la Ley de Apoyo Humanitario, que lo más responsable es crear un régimen transitorio adecuado. Ahora, yo, lo hemos pensado digamos cómo podría ser una salida, un régimen transitorio que permita salir precisamente y que sea reparatorio, y creo que la respuesta lo tiene la misma historia normativa del país; por ejemplo, en el año 2015, cuando se elimina el contrato a plazo fijo, lo que se hace es crear un régimen transitorio, de tal forma de que todos los contratos a plazo fijo que existan y que tengan un periodo de terminación de vigencia, que si no terminan, pasan a ser indefinidos. Lo mismo puede pasar con los contratos emergentes, es decir que, dentro de un periodo de tiempo, por ejemplo, diciembre del año 2022 que terminen estos contratos, de no darse por terminados pasan a ser indefinidos, eso es una forma de garantizar que estos contratos pasen a garantizar estabilidad a las personas trabajadoras; además, entendiendo que la crisis está más o menos encaminada a superarse, eso es lo que al menos nos han dicho.*

*Lo segundo es que, efectivamente, hay que cuestionarse la permanencia o vigencia de un contrato a plazo fijo, creo que eso hay que sostenerse en la idea de que el contrato tipo en el*

*Ecuador no puede ser otro sino el contrato a tiempo indefinido, porque éste es el que genera estabilidad, que genera garantías y que genera derechos, y en ese sentido crear un primer marco transitorio para pasar de un contrato emergente a un contrato a plazo indefinido, etcétera.*

*Yo no quisiera quedarme ahí, quisiera hablar por ejemplo de los contratos de obra dentro del giro del negocio que también son necesarios reformarlos y sé que no los están pensando, y que tampoco tienen en esta comisión esa posibilidad en este momento porque se está hablando sobre Ley de Apoyo Humanitario, pero estas formas contractuales son también precarias, hay que cuestionarse más allá, por eso digo no se va a solucionar la realidad del país con eliminar el contrato emergente porque subsisten otras formas contractuales que también son precarias y flexibilizadoras, solamente lo quiero dejar claro, sobre todo en contextos está activistas donde el contrato por obra dentro del giro del negocio fue creado específicamente cuando se empezaron a dar las concesiones mineras en este país, y es así como se sostiene también la ruptura del tejido social en estos sectores. Segundo, sobre la reducción de la jornada, digamos es evidente que ya hay un régimen que reduce la jornada laboral que está contemplada en el código del trabajo, y por lo tanto, lo único que podría digamos cuidarse en un régimen transitorio son las situaciones jurídicas ya consolidadas, es decir, si es que ya hay una reducción que dura hasta julio del año 2023, me invento, que eso se sostenga, se termina y se termina, es un régimen transitorio bastante sencillo también. El régimen transitorio que a mí más me preocupa es la de los acuerdos con base al Art. 16 de la Ley de Apoyo Humanitario, ¿por qué?, porque estos acuerdos, lo más adecuado es que tendría que pasar por una especie de fiscalización y revisión posterior de todos los acuerdos que se han suscrito, no tenemos los datos oficiales de cuántos acuerdos se han suscrito porque estos datos eran abiertos hasta antes de este Gobierno, en este Gobierno ya no sabemos cuántos acuerdos se han suscrito, no sé si es que ustedes tienen esa información, pero sería importante crear una especie de comisión veedora que verifique y analice si esos acuerdos son o no legítimos, legales y si es que significan o no renuncia de derechos, creo que eso es algo que tendría que hacer el Ministerio del Trabajo, aunque el Ministerio de trabajo no es la institución más confiable para esto porque no controla, no fiscaliza, pero creo que sí tendría que por ahí crearse una especie de Comisión que revise esto, y que a partir de eso vea cuál es la mejor condición, porque la norma no puede responder a situaciones fácticas individuales, pero sí puede crear un régimen para que una institución sea la encargada de crear o de responder y reparar estas situaciones fácticas individuales, me parece que por ahí podría ir en el tema de los contratos, es decir, es importante, es responsable a nivel legislativo crear un régimen transitorio adecuado para salir de esta situación.*

*Más allá de eso, a mí me preocupa sobre todo las leyes que se han anunciado por ejemplo, la creación de zonas francas donde realmente hay que también evaluar la situación ahí, es decir, no todo empieza ni termina con la Ley de Apoyo Humanitario, eso también lo quiero dejar*

*claro. Lo segundo, que era una pregunta, y entiendo la preocupación también respecto del Art. 25 de la Ley de Apoyo Humanitario que fue declarado inconstitucional por la Corte Constitucional, yo particularmente no comparto el criterio esgrimido por la Corte Constitucional, me parece que la salida hubiera podido ser diferente, más proporcional a la garantía de derechos, y nuevamente quiero poner en consideración que el problema no es si es que se les da o no un puntaje adicional a los médicos, el problema no está en que si se abren o no se abren los concursos a las personas que trabajaron durante la pandemia, el problema principal de la situación en todo el sector público, y no solamente en el sector de salud, es que entre el 70 y el 80% de las personas trabajadoras tienen contratos de servicios ocasionales, desnaturalizando las relaciones y desnaturalizando también las necesidades permanentes de las instituciones públicas de acceso a médicos. Entonces, me parece que es fundamental, no solamente un ejercicio legislativo de normativo sino también de fiscalización, en el que se evalúe la necesidad real de la cantidad de médicos que se necesitan en el sector público, eso es fundamental; si es que a partir de un análisis, digamos más técnico, se puede determinar que en ningún hospital en donde haya, me estoy inventando, pongo un ejemplo especulativo, en donde las atenciones vayan entre 5.000 y 10.000 pacientes por mes, no puede haber menos de un número determinado de médicos como necesidad permanente, creo que por ahí también va las necesidades de regulación, no solamente de otorgar un puntaje adicional a las personas, porque qué pasa cuando esto se hace, y puede ser constitucional como medidas de acción afirmativa porque es proporcional también, un puntaje adicional dentro de los concursos, pero el problema no es solamente eso, el problema es que no hay concursos de méritos y oposición, que es excepcional que se abren y que se aperturen concursos de méritos y oposición, y es por esa razón, razonablemente y de forma justificada, que las personas, médicas también, que no estuvieron en primera línea en la emergencia sanitaria, reclamaron ¿y por qué no se abren concursos para todos?, porque el problema no fue de otorgarles a ellos, digamos un nombramiento permanente de forma directa, el problema es que no hay plazas de trabajo para todas las personas, no se respetan, y por lo tanto, no hay estabilidad tampoco en el sector público. Entonces, sí se podría, digamos para responder la pregunta de forma concreta, sí se podría generar proporcionalmente una especie de, en materia de méritos, un puntaje adicional a las personas que justifiquen haber sido parte de la primera línea durante la emergencia sanitaria y haber atendido pacientes covid, pero eso no lo va a solucionar efectivamente todo, creo que también hay que abrir el panorama a algo más estructural de cómo funciona el sector público y sobre todo el sector de salud.*

El señor presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradece a la Abg. Silvia Bonilla por sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y procede a despedirla. Además, manifiesta lo siguiente:

*Señoras y señores asambleístas, vamos a recibir a la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Interprovincial, quien están presentes con una delegación, está el Sr. Abel*

Gómez, el Sr. Diego Antes, el Sr. Efraín Gallegos, está Santiago Narváez, el Sr. Fredy Barrilla y el Sr. Jorge Barrera, a quienes damos la bienvenida; y les solicitamos a quienes vayan a exponer que nos acompañen a la mesa.

Damos la bienvenida y damos paso a Abel Gómez, quien va a hacer la primera intervención en representación de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Interprovincial.

Interviene el Señor Abel Gómez:

*Muchas gracias señor presidente, señores asambleístas y asambleístas, un saludo para todos ustedes y gracias por recibirnos el día de hoy. En realidad creo que somos el punto de partida respecto al sector de la transportación, debería, y tiene, y solicito comedidamente a nombre y en representación de ellos también, de las otras modalidades del transporte que hacen movilidad en el país, poder tener la oportunidad también de que ellos se expresen. Yo represento a FENACOTIP, el transporte intra e interprovincial, y bueno, y frente a esto quería decirles como comentario introductorio de que escuchando los análisis, lógicamente creo que hay posiciones divididas con relación al tema; por nuestro lado, nosotros queremos hacer un pequeño diagnóstico que creo que para todos los ecuatorianos no es desconocido, pero es importante que en estas mesas de trabajo sean evidenciados y escuchados por parte de ustedes que fueron elegidos, que fueron elegidos por nosotros, por el pueblo, y que apostamos a que ustedes cambian la realidad de lo que lamentablemente el gobierno pasado, y lo que se ha originado en el pasado, lamentablemente no ha aterrizado en las necesidades que nosotros hemos pedido, solicitado en el tiempo.*

*Primero, señor presidente, esta ley se la creó, sí, en tiempo de pandemia, yo estoy de acuerdo, y justamente esta es la deuda que hoy día estamos reclamando, que esta ley no cumplió su fin, no cumplió; pero no es por culpa de quienes, tal vez, estuvieron al frente, culpabilidad que nosotros hacemos un análisis, primero porque era muy ambigua la ley, hasta cierto punto no tenía el mandato suficiente, de carácter mandatorio la ley para que puedan obedecer, y otra es por las autoridades que no hicieron cumplir. Sin embargo, allá afuera hay una realidad, allá afuera hay una realidad en el territorio donde todos estamos padeciendo duros momentos con relación a la Banca, a las casas comerciales, a las cooperativas de ahorro y crédito, no se pueden olvidar de que hay una necesidad, ahorita no se puede decir “oiga, deroguemos esto y pensemos a ver si a futuro creamos otra”, esa es la respuesta inmediata que hoy día, señores asambleístas, solicitamos como gremio de la transportación que representamos al sector público, el sector público de pasajeros es regulado por el Estado, el Estado tiene una obligación de decirnos por dónde conducirnos, qué hacer y qué no hacer, y las inversiones que se han hecho son de tipo privado, el capital que nosotros hemos invertido, señor presidente y asambleístas, está en riesgo, cientos de carros están detenidos, por la Banca, casas comerciales, cooperativas de ahorro y crédito, y definitivamente no pueden rodar, porque,*

*déjenme decirles algo, que yo quiero que lo tomen en consideración, y creo que aquí hay autoridad de la Superintendencia, la transportación está negado totalmente cualquier tipo de crédito, cualquier transportista que tenga un rubro va al Banco y no tiene crédito, de ningún tipo.*

*Señores, ¿qué somos nosotros?, somos un sector productivo que trabaja transversalmente en la economía de este país. ¿Qué es lo que se desea hacer?, hemos ido al Ejecutivo, el señor Presidente de la República ha hecho lo suyo dentro de las obligaciones que como ejecutivo tiene que hacer, pero también el Legislativo, hoy estamos acá, para que también haga lo suyo; nosotros no queremos entrar en una controversia política, sino que ir a la situación de evacuar una necesidad que el pueblo está sintiendo; nosotros creemos que la Ley Humanitaria se creó justamente para dar una oportunidad a los sectores que estuvimos seis, siete meses parados, y que todavía no estamos reactivados señor presidente. Estamos en la situación de nuestros ingresos, si hacemos un análisis: antes de la pandemia, una vez llegado la pandemia, nosotros estamos sobre el 50% circunvalamos lo antes y lo después, eso significa que el 50% no cubre las expectativas de las exigencias que todavía la Banca tiene y que nos hace a nosotros los cobros por nuestras necesidades, es decir, las tablas de amortizaciones siguen teniendo los mismos valores, es que no es justo que si usted tenía un ingreso de 2000 y hoy día tenga 1000, usted siga pagando el mismo valor de sus obligaciones con 1000 lo que hacía con 2000, y que prácticamente no le alcanzaba con los 2000. Creo que ustedes son personas que aterrizan estos temas que el pueblo les viene a manifestar, y no queremos simplemente ser escuchados, queremos que haga eco en una reforma de esta ley, pues si sabemos muy bien que en este momento tenemos una reforma y nos han llamado para eso, sería inoficioso que digan “vamos a derogarla mejor y creemos otra”, yo particularmente no estaría de acuerdo señor presidente, porque si no sería una pérdida de tiempo y lo que menos tenemos ahorita es tiempo, porque la Banca sí todos los días de Dios desde las siete de la mañana hasta las nueve de la noche te está llamando y te está diciendo que tienes que ir a pagar la cuota.*

*Señores, ¿qué es que vamos a hacer?, nosotros somos testigos que esta Asamblea, durante toda su historia ha salvado sectores como la Banca mismo, aquí hubo ayuda a la Banca, aquí ha habido ayuda a los agricultores, aquí ha habido ayuda a los camaroneros, aquí ha habido ayuda a los sectores productivos, a los empresarios, bien por ellos, porque eso es activar el sector productivo, ¿pero qué pasa con la transportación pues?, somos capitales privados pero que están en manos del Estado que los regula, nosotros no regulamos nada, somos situación que hasta una tarifa la tenemos represada, señores venimos de momentos duros y para colmo se agrava con las decisiones que tomó el Ejecutivo con relación al diésel que se subió, y en este momento no hay respuesta de decir que a pesar de que estabas enfermo, otra vez te dieron un golpe, y significa que no te dan una pastilla para que tú te alivianes; perdonen hablar de esta forma tan directa, pero considero que hay un compromiso con el país, con los ciudadanos, si no hay reactivación del transporte, hay mucha gente que dependen indirectamente de la*

*vida del transportista. Hoy día en el feriado, veo que hasta cierto punto hemos actuado como un fin de semana común, la gente no se está movilizándose, este país le falta reactivación, y yo considero que nuestro sector genera turismo, genera empleo, le da de comer al mecánico, le da de comer al que pone una llanta, al que vende una empanada, al que pone su venta de caramelos en los terminales, a los que arriendan, los municipios también están cumpliendo en los terminales su oficio, pero créanme que la transportación está yendo de menos a peor, y esa situación sí nos preocupa.*

*Hoy tienen la oportunidad, debería haber una transitoria por lo menos en esta ley, que no la deroguen, que no la dejen de tratar, que no la archiven, que más bien le pongan transitoriamente ciertas salidas que necesitan los sectores hoy día urgentemente, como transitoria, pero tenemos que esperar que el país se reactive, dicen que el 2022 vamos a reactivarnos, esperemos al 2022, pero mientras tanto qué pues, hemos pasado 2020, 2021, vamos 2022 y esto no hay mal que dure cien años ni cuerpo que lo resista, la gente está cayendo, el capital de operación que nosotros teníamos, se terminó, el capital de inversión que hace mover a los buses, se terminó, y no le estoy hablando solamente del interprovincial, el urbano también tiene el mismo problema, la situación del transporte pesado está en las mismas situaciones, y esto va a reventar señores. Señores asambleístas ustedes están aquí por mirar desde este escenario, que es independiente, crear la normativa suficiente para responderle a una base que está ya esperando respuesta, y por eso les decimos, presidente, y le pedí a usted, y gracias por concedernos el poder nosotros manifestar esta necesidad. La parte jurídica, creo que dentro de los articulados que están, nosotros lo que perseguimos es que se haya una novación por lo menos de los créditos, no reprogramaciones, porque las reprogramaciones legalmente pues se hacen y a la hora de la hora es simplemente engrosar digamos el problema, si hacemos novaciones pues lógicamente vamos a tener la oportunidad de hacer como un nuevo crédito y darle la oportunidad a este sector que se pueda reactivar.*

*Entonces, con este mensaje de introducción señor presidente, voy a darle paso al Doctor Efraín Gallegos, para hablar exclusivamente de la normativa, del aporte que podríamos encontrar dentro de esta ley, pero el mensaje de fondo es no quedarnos aquí callados, señores asambleístas coincidamos en que tenemos que reactivar este país, la gente espera una respuesta de ustedes, mi sector está esperando una respuesta y va a ver mi intervención y va a ver la intervención y la actuación de ustedes señores, valorará su intención de sacar adelante este país, esto no tiene tintes políticos, yo soy un hombre gremial, soy un hombre que represento a este gran sector, y que necesito una respuesta, por eso estoy como ciudadano aquí, y como dirigente de este gran sector que da movilidad al país.*

Interviene el Doctor Efraín Gallegos:

*Gracias señor presidente, señores asambleístas, buenos días. Creo que nuestro presidente de la Federación ha sido muy explícito en darnos a conocer la realidad de nuestro sector, y en definitiva, de la transportación del Ecuador. Realmente, los números, las estadísticas, establecen que el 90% de los transportistas, su capital de trabajo está adquirido mediante préstamos; lo poco que tienen, o han tenido, obviamente han invertido en su bus, que es para transportar de pasajeros. Un transportista no trae, no compra o no adquiere un bus para llevar a su familia a la playa, es por eso que la transportación pública debe tener un tratamiento especial; tanto en cuanto señores asambleístas, de que la transportación por décadas ha venido asumiendo la política social del Estado en subsidiar el pasaje el 50% de los grupos vulnerables, eso no es una novedad, eso es una realidad; sin embargo, decía el señor presidente, ha afectado mucho más con el alza del combustible, y hasta cierto punto, el engaño que sufrimos como transportación a una pretendida focalización que nunca se cumplió.*

*Estoy muy de acuerdo con el asambleísta Mario Ruiz, que efectivamente, el árbol tiene que podarse las hojas o las ramas que no están bien productivas. Aquí hablamos concretamente de nuestro sector, señor presidente y señores asambleístas, del tema financiero, la Federación de Transporte de Pasajeros del Ecuador siempre, desde el inicio, ha venido incentivando a los asambleístas en su oportunidad el tema de la novación, las reestructuraciones señores asambleístas no ha servido de nada, ¿por qué?, porque no es desconocido para la sociedad entera de que la reestructuración, las entidades financieras lo único que han hecho es trasladar la deuda a mayor plazo, e inclusive, con testimonios verídicos de haber pagado interés sobre interés señor presidente, eso no es una novedad.*

*El transportista, por no dejarse quitar su unidad, ha tenido que acceder bajo presión a las instituciones financieras que les han, hasta cierto punto, les han chantajeado con quitarle los buses si no se someten a las reestructuraciones. Justamente, señor presidente, remitiéndonos al Proyecto de Ley Reformatoria, en el Art. 10, efectivamente, hay una buena disposición en la cual también quisiéramos nosotros que como transportación se nos involucre, que habla justamente de los créditos productivos; si bien es cierto, nosotros no somos productivos, somos de servicio, pero estamos inmersos dentro de la actividad económica del país y nuestro capital de trabajo son miles de millones que nosotros tenemos invertido en el país, y justamente, al servicio de la ciudadanía. En el Art. 12, señores asambleístas, es un buen mensaje de ustedes, de la Comisión y de quienes defendemos a nuestro sector, de que el tema de las reestructuraciones, como les había manifestado, no ha dado resultado, seguiremos insistiendo señor presidente en las novaciones, ¿por qué en las novaciones?, y esto voy a ser repetitivo dentro de mi intervención, porque si se establece nuevos montos de interés ya la reestructuración no cabría, ¿por qué?, porque tendríamos que refinanciar un capital que se adeuda frente a un nuevo interés que se establezca, pero qué gran sorpresa negativa tuvimos cuando acudimos a una reunión con la Autoridad de Control Financiero en el tema*



*cooperativo, una situación tan lamentable que nos supo manifestar la autoridad, de que si un producto es puesto en el mercado a un interés bajo simplemente desaparece y no ha pasado nada, en otras palabras, señor presidente, lo que nos quiso decir es de que si, efectivamente, hay una baja de interés, no vamos a tener un producto para nuestro sector que estamos solicitando para poder alivianar el tema, inclusive del tema de los roles de dependencia de nuestro sector; entonces, sí en el Art. 12 concretamente, señor presidente, queremos de que se inserte antes de la palabra “reprogramar” la palabra “novar”, porque ese sí nos daría un beneficio, no solamente al sector de transporte, sino a los diferentes sectores productivos de servicios agrícolas del país.*

*En otro de los artículos, habla el Art. 130 del Proyecto de la Ley Reformatoria, en el Art. A, B y C, habla de que se tomará en cuenta la adopción de medidas de subsidio cruzado a las PYMES, al microcrédito y a los emprendimientos de la economía popular y solidaria; también queremos nosotros como transportación, señor presidente, solicitar de manera especial, que se inserte al sector de la transportación, porque evidentemente, no quiero ser repetitivo pero vale la pena, de que se tome en cuenta de que fue el único sector ciento por ciento que dejó de operar durante siete meses, y la operación paulatina que empezó fue tan diminuta que en la actualidad la transportación no se ha reactivado completamente, ¿y por qué lo digo esto?, no es una denuncia, pero sí una reflexión a la Autoridad de Control, la Agencia Nacional de Tránsito, lo que nosotros hemos solicitado un control a la informalidad y a la ilegalidad. En época de pandemia, cuando el sector de transporte público estaba paralizado, sin operar señor presidente, operadoras de transporte sin autorización hicieron y dieron servicios, las cuales se han quedado en el mercado, se han quedado ofertando los servicios, y eso también afecta a la economía de la transportación; es por eso que nosotros solicitamos, de manera verbal en esta comparecencia y lo haremos llegar también por escrito debidamente fundamentada, la solicitud de que se inserte en ese artículo a nuestro sector de la transportación.*

*En la disposición transitoria vigésima séptima, que habla obviamente de la condonación de intereses sobre los créditos de cien mil dólares, también debemos ser nosotros considerados señor presidente, porque aun cuando se establece una condonación para los créditos de cien mil dólares, hay que tomar en cuenta que la transportación ha hecho una inversión para ponerse al tono con la ciudadanía en el tema de comodidad en la transportación, nuestros créditos oscilan sobre los 200.000 dólares, sin embargo, también hay un segmento en el cual puede insertarse a nuestros compañeros transportistas que deben hasta esa cantidad; obviamente, aquellos que, no es novedad como siempre soy reiterativo en manifestar, para cumplir con los requisitos de la Banca y acceder a un crédito para adquirir una unidad de transporte han tenido inclusive que hipotecar sus bienes inmuebles señor presidente, aquellos que están en peligro, no sólo de perder la unidad, sino también sus bienes inmuebles por el tema de no haber podido cumplir con sus obligaciones económicas.*

*Gracias, señor asambleísta Mario Ruiz, este tema del capítulo financiero de la ley es muy importante, y es demasiado importante porque nosotros no obtuvimos ningún beneficio, señor presidente y señores asambleístas, en la Ley de Apoyo Humanitario, ningún beneficio; tanto es así, que en el tema de las reprogramaciones los créditos que se sacaron a 48 meses, ahora lo están teniendo a seis, siete años como mínimo, lo que quiere decir que una unidad de transporte que se ha adquirido en 200.000 dólares con el interés grabado, llega a costar el doble de la unidad, y la consecuencia es de que esa misma unidad al cabo de 5, 6, y peor aún, 7 años, no cuesta ni la tercera parte de lo que hemos pagado. Señor presidente, señores asambleístas, para ser muy concreto, en los artículos en los cuales he hecho referencia lo único que solicitamos es que se inserte al transporte público como un sector productivo del país, y el cual está atravesando serias dificultades económicas. Muchas gracias señor presidente, señores asambleístas.*

El señor Presidente de la Comisión, asambleísta Fernando Cabascango, agradece a los señores Abel Gómez y Efraín Gallegos por sus aportes en el marco del tratamiento del Proyecto de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y da paso a las preguntas de los y las asambleístas.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

*Gracias, señor presidente. Y yo sí quiero aplaudir la intervención de los señores Abel Gómez y Efraín Gallegos, así... (aplaude varias veces), porque es la primera vez que aquí, para la reforma de esta ley, vienen de los sectores que están viviendo precisamente ese dolor, ese ataque de los bancos, y habla un asambleísta que viene de ahí, toda mi familia, la mayoría son transportistas, y sé lo que es el dolor de comprar una unidad para después terminar vendiendo a mitad de precio y después seguir en deuda, se endeuda para comprar la unidad, termina de pagar, toca comprar otra unidad y vuelta toca endeudar, y así viven los transportistas, engordándoles al sistema financiero, dándole vida a los bancos y a las casas comerciales, y cuando se puede en esta ley darle una salida al sector del transporte, al sector de los artesanos, al sector de los agricultores, para aliviar esa crisis económica y esas deudas que tienen con el sector financiero, tan fácilmente y cómodamente, y de forma ligera se dice “no, no, esa ley toca botarle a la basura, ya, y veamos cómo proponemos algún rato otra ley”, ¿qué pasa pues?.*

*Señores transportistas, miren bien los sectores que estamos defendiendo precisamente, al transportista, al camaronero, al agricultor, al campesino y al obrero, y miren qué sectores no lo están haciendo, aquí yo les pido estar atentos porque sus observaciones, créanme, yo haré lo humanamente posible y creo que el Movimiento de Unidad Plurinacional (Pachakutik) va a estar para eso, para impulsar esta reforma, para que haya un alivio financiero. Les pido*

*estar atentos a ustedes, para que vean qué sectores son los que no quieren dar paso a este alivio financiero y que proponen echar abajo todo ese trabajo que hemos hecho nosotros, que hemos propuesto en nuestra Comisión, y es para aliviar esa crisis económica que tienen los transportistas y todos los sectores productivos; les pido estar atentos, porque esta ley, hoy por hoy, se va a debatir en segundo debate, y tenemos que sacar un informe para segundo debate, pero ya escucharon ustedes aquí también decir que tiene que eliminarse toda la ley, y después cuándo vamos a dar ese alivio financiero. Entonces, señor presidente, colegas asambleístas y señores representantes de la transportación del país, aquí nosotros vamos a velar por sus intereses, por los intereses de las mayorías, si alguien quiere velar por los intereses de los banqueros pues así pueden hacerlo, no hay problema, pero que vean bien ustedes porque ya mismo van a pedir votos también para elecciones seccionales. Gracias, señor presidente.*

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:

*Presidente, bueno, primero darles la bienvenida a los representantes del sector transportista. Ellos iniciaron su intervención justamente argumentando lo que representaba esta ley para los ecuatorianos, y cómo podríamos nosotros estar en desacuerdo con lo que han vivido ustedes, no solamente en la época de pandemia, por reclamar sus derechos muchos de sus dirigentes fueron encarcelados, son cosas que tampoco podemos obviar porque no solamente les golpearon en sus intereses económicos, como **gremio** porque ustedes brindan un servicio público pero son empresas privadas, cada unidad es una empresa privada que tiene que contar con los recursos necesarios para el mantenimiento, que si las llantas, y ustedes han explicado, yo no voy a hablar sobre algo que ustedes han identificado aquí como una problemática real.*

*Y presidente, yo creo que lo que nos acaba de decir Abel en representación del sector transportista debería también llamarnos la atención, porque nosotros no hemos pedido la comparecencia de la Superintendencia de Bancos, debimos haberla tenido aquí, que nos diga pues, cuántos beneficiarios hubo de la ley, cuántos créditos, por ejemplo en el caso de los transportistas que nos han dicho claramente la problemática que viven, quiénes lograron salir de las deudas, quiénes lograron una refinanciación de sus deudas de acuerdo a lo que decía la ley, esa información no la tenemos, porque es allí donde deberíamos identificar si esta ley tuvo o no el efecto, y cuando yo me refiero a Abel, yo podría decir un montón de cosas de manera demagógica para quedar bien con ustedes, pero como esta fue una ley que se promulgó con el espíritu de época de pandemia para aliviar a sectores como el de ustedes, y es importante también recordarles que la ley ya cumplió su tiempo para reprogramar deudas, la ley ya cumplió su tiempo, que quedamos darle un poquito más de oxígeno, de plazo para que la ley sirva, eso habría que identificarlo, pero no confundamos chochos con papas porque yo creo que aquí estamos justamente para acompañar a los sectores que han sido afectados por esta ley, pero con realidades; yo podría decirles cualquier mentira acá por quedar bien*

*con ustedes pero, primero, la misma ley ya feneció, ya la ley no permite reprogramación de créditos, la ley mismo ya dio plazos que era 2021, estamos 2022 y no sabríamos cómo hacerlo. Yo tenía una sugerencia que la quería incorporar en la intervención anterior, pero ya se fue, porque ahorita el gobierno ha ingresado una ley económica urgente y tenemos el tiempo necesario para allí incorporar estos temas, porque a la larga nos han dicho que con esa ley vamos a reactivar la economía, presidente podría ser una gran oportunidad para ahora si ¿en realidad les interesa reactivar la economía?, ¿en realidad están pensando en el espíritu que requieren sectores como el de ustedes?, microempresarios que fueron los golpeados por esta ley que no cumplió, y Abel yo quiero ser clara, esta ley no cumplió su objetivo, y en pandemia no cumplió, ahora estamos saliendo de la pandemia y querrán decir cualquier cosa para hacerse los locos.*

*Entonces, yo más bien creo que podemos, mire, si las reformas a esta ley resuelven el problema lo podemos hacer, pero si usted me pregunta a mí, vamos a introducir en esa ley económica urgente, que está actualmente, tiene treinta días, y tenemos el tiempo prudencial para marcarle la cancha a este gobierno, ¿en realidad les interesa reactivar la economía?, ¿en realidad tienen la voluntad política?, porque el que nos gobierna es un banquero, por favor hablemos claro, y si en realidad les importara, ellos por decreto pueden revisar las tasas de interés, no necesitamos ley, si en realidad existiera voluntad política de este gobierno, por decreto estuviera dándole soluciones a los problemas que han tenido las personas que no han pagado, no es porque no quieren, usted Abel lo ha explicado muy bien; pero insisto, si esta Comisión puede abordar esos temas y mejorar la ley, o podemos, insisto que yo creo que eso es más contundente y le marcamos la cancha política, porque a la final nosotros aquí tratamos leyes, reformas, pero también la decisión es política, porque aquí podemos promulgar un montón de leyes, y nos hemos dado cuenta que cuando quieren se las pasan por donde les da la gana y no las cumplen, queremos una ley que en realidad se cumpla, queremos en realidad ponerle el cascabel al gato, porque esto aquí, podemos hacer la ley, reformamos, transitoria, lo que usted quiera, el ejecutivo la veta, si le da la gana la asume o no, y ya vemos lo que pasó con la Ley Humanitaria.*

*Entonces, estoy dando mis argumentos porque a la larga también necesitamos un acompañamiento de ustedes para buscar un mecanismo real, real, y si ustedes me preguntan a mí, es la oportunidad, presidente y compañeros que están acá, para en esa ley económica urgente que ha ingresado el Ejecutivo poder plantear muchas de las reformas que estamos vigilando acá, es una opción, estamos dando alternativas, no nos estamos cerrando a la banda; pero insisto, hay que ser realistas porque nos gobierna un banquero, y no les interesa, ellos viven de eso pues, justamente de la extorsión y de jugar con la crisis o con las dificultades que han tenido muchas personas que, como ustedes, han hecho créditos, que siguen poniéndole el pecho al país, pero que sin embargo no encontramos una contraparte para ser*

*escuchados. Eso Abel, bienvenido siempre, y que gusto que hayas venido aquí a la Comisión. Gracias presidente.*

Interviene la Asambleísta Magaly Macías:

*Bueno, gracias señor presidente por la palabra, señor Abel y señor Efraín. Conocedora del tema del transporte, mi provincia estuvo aquí hace 15 días también, reclamando los derechos del transporte, porque el transporte fue uno de los fundamentos más importantes en el tiempo de la pandemia, que se movilizó, y nunca tuvo un alivio financiero; todos, el sector del transporte, les han quitado sus vehículos, inclusive, han perdido sus puestos porque no han tenido un alivio financiero para que se les baje la cuota o se les baje los intereses, pero otros sectores sí han tenido un alivio financiero, ¿y por qué no al sector transportista?, que es el sector más importante al nivel país, que mueve la economía del Ecuador.*

*Yo me pongo a disposición, señor presidente, que aquí se tome una decisión para ayudar a este sector, este día, no tenemos por qué esperar, y yo me uno a ustedes porque este sector es el más importante como le digo, no tenemos que esperar dar pie atrás, por qué esperar a que se dé otro momento si este día podemos dar solución, el día de hoy está presente aquí el señor Abel y Efraín, démosle solución inmediata. Yo, a nombre de mi Santo Domingo que aclama que se les ayude, que se les dé un respiro financiero porque ya no aguantan más, usted póngase en los zapatos de los señores, muchas personas han perdido sus casas, ha perdido todo, no tienen, no tienen ni siquiera el vehículo para poder ir a trabajar, mientras que ahorita no hay; siempre se reactivó que tengan, podían tener, los restaurantes podían atender el foro necesario del 50%, 30%, mientras que el sector del transporte nunca se lo tomó en cuenta, nunca salió a trabajar, usted sabe que tienen que pagar mecánicos, tienen que pagar a los señores que trabajan, del transporte viven millones de personas sufriendo días tras días; yo también soy una señora que tiene un vehículo y mi taxi tampoco podía trabajar porque tenía que ser paralizado. Entonces, debemos tomar en cuenta de dónde come esa familia, de dónde paga, y los bancos están llamándole desde la mañana, que le paguen las cuotas, que paguen, ¿y cómo pagan si no tienen un ingreso?, no tienen un alivio, este es el día que debemos de darle solución a este problema señor presidente, con mucho respeto, pero tenemos que ser, somos autoridades, como dicen nos han elegido para que podamos sacar leyes a favor y que le den un respiro, y que ellos puedan tener la facilidad de aquí en adelante, poder tener siquiera un año; y pedir aquí, que venga la Superintendencia de Bancos y explique cuál fue la ayuda, cuál fue el alivio, el respiro que les dio en todos estos dos años al sector transportista y a otros gremios. Gracias, señor presidente.*

Interviene el Asambleísta Edgar Quezada:

*Gracias presidente. Dar la bienvenida al dirigente del transporte, Abel Gómez, al asesor jurídico, Efraín Gallegos. Importante la exposición desde el espacio que vive el transporte por parte de don Abel, conscientes que nos dejaron una Ley Humanitaria que en vez de ser humana como tal, parece inhumana; pero bueno, nos toca solucionar lo que heredamos. En sus palabras, creo que es el sentir y el clamor del 100% de los transportistas, en donde usted es la voz de todos esos miles de padres de familias, madres de familias, que algunos han quedado desempleados porque están sin las unidades, otros están desesperados sin poder dormir porque no pueden pagar sus créditos, y los bancos en realidad en la pandemia creo que son los que se han vuelto más inhumanos, y es ahí donde nosotros tenemos la responsabilidad como asambleístas de justo escucharles a ustedes e incorporar las sugerencias, recomendaciones, ahí sí sería importante señor presidente, tengamos en cuenta lo que ellos sugieren desde el tema jurídico, el tema del Art. 10 que así sugieren, el tema del Art. 12 en el tema de la novación, un crédito por otro crédito; miren la madurez, no estamos, en resumen, no queremos que nos regalen nada pero queremos que nos den facilidades, queremos las condiciones para poder sobrevivir, para poder salir de este año de pandemia, y que aún seguimos, aún seguimos, aún estamos en esas condiciones, que es el momento, las cosas en derecho se deshacen de la misma manera que se hacen, pues aquí nos hicieron una Ley Humanitaria inhumana, pues nosotros pongamos lo humano compañeros asambleístas, y el haber escuchado al transporte, eso nos sirva para nosotros poner los artículos que ellos así han solicitado el día de hoy presidente; al menos de mi parte, como sugerencia, incorporemos y que el equipo técnico de la Comisión pues así lo tome en cuenta, con la finalidad de, quizás pues, más adelante, el presidente quiera vetarla, no vetarla, pero ya hay que estar vigilantes todos, todos vigilantes con la finalidad que eso no suceda, pero que nosotros hagamos lo que hoy podemos hacer presidente y compañeros asambleístas. De mi parte al menos, señores transportistas, conscientes de la realidad que ustedes están viviendo, es humano de nuestra parte brindarles todo el apoyo que ustedes así lo requieren en este momento, al menos considerémoslo aquellas recomendaciones presidente. Vuelvo la palabra, muchísimas gracias.*

Interviene la Asambleísta María Fernanda Astudillo:

*Gracias presidente. Efraín, Abel, ustedes son el motor que mueve la economía de todo el país, esa es la gran verdad, sin el sector transportista no sería nada el Ecuador. Partiendo de eso, compañeros yo sí los invito a que no sólo nos dejemos convencer por discursos bonitos, yo los invito a que revisen cuál fue la votación de los asambleístas y cuáles fueron los asambleístas que se abstuvieron cuando nosotros estuvimos en el Pleno de la Asamblea Nacional pidiendo juicio político para la Superintendente de Bancos, para aquella Superintendente que hoy los tiene ahorcados, para la que no les da el financiamiento, que ahora vengan a hablar bonito acá en la Comisión, porque aquí miembros de la Comisión se abstuvieron allá en el Pleno; entonces yo sí los invito, lo que decía Mario, ya vienen tiempos de elecciones, a ver y a estar*

*atentos quiénes se abstuvieron y quiénes dicen frente a un micrófono que los van a apoyar, que están de su lado, que vamos a trabajar en conjunto, y cuando toca ya votar se abstienen.*

*Abel, Efraín, mi provincia también hay sector transportista, siempre estuve al lado de ellos, siempre los seguiré apoyando, en esta ley en las leyes que sean necesarias. Las personas que somos de pueblo apoyamos al pueblo, y no tenemos doble discurso; todo mi apoyo, toda mi solidaridad, porque sé lo que están pasando, son economía popular y solidaria y sé lo que están pasando en este momento, como muchas otras cooperativas y asociaciones, pero créanme que hay legisladores que aparte del doble discurso, dan pena. Entonces, yo sí los invito a estar muy atentos en ese tema y verificar cuáles estamos al lado del pueblo ecuatoriano. Gracias.*

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:

*Algo pequeñito presidente, porque sí creo que es importante el contexto histórico y por qué llegamos a este debate. Esta ley fue aprobada en el período anterior, y con votos de legisladores de Creo y algunos legisladores de Pachakutik, no nos olvidemos; yo entiendo que ahora la preocupación de Mario, de muchos compañeros, y que estamos actualmente buscando como resolver este entuerto que nos dejó esa Asamblea, pero también, cuando el compañero Mario sale a decir que bueno, que vienen las elecciones, no sé qué tiene que ver una cosa con otra, pero fue su organización política que también le dio paso a esta ley. Entonces, yo creo que hay que ser serios, y voy en la misma línea de mi compañera, hay que ser serios, aquí hay que analizar los pro y los contra y cómo podemos generar una salida real, y hay que hacerles las preguntas correspondientes al ente que tenía la responsabilidad de hacer funcionar la ley, ¿qué pasó?, porque también eso es un elemento importante que nos va a servir como Comisión a la hora de una posible reforma, de generarse aquí, aunque yo sigo insistiendo Abel, que podríamos buscar un mecanismo para incidir en realidad en el debate porque, es que oiga, discursos bonitos todos queremos escuchar, pero en la práctica lo que queremos es una solución real al problema que tienen los sectores productivos, incluido el sector transportista, y si nos han hablado de una ley económica urgente que va en es misma línea, pues aquí hay que ponerle el cascabel al gato, yo quiero insistir en eso y pasar también por una revisión importante de lo que pasó con la Superintendente de Bancos porque mire, será por eso que se la sancionó. Solamente quería acotar eso, gracias presidente.*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando lo siguiente:

*Se encuentran los delegados de la Superintendencia de Bancos porque también hemos solicitado los aportes. Bueno, se han excusado, no están presentes todavía del Ministerio de Economía y Finanzas, y bueno, la excusa de la Defensoría del Pueblo que nos va a hacer llegar sus aportes.*

*Estamos aquí, creo que entendemos que hay criterios divididos como Comisión, estamos con el equipo técnico que en base a los aportes que han realizado la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte, decía Intra e Interprovincial, vamos también a valorar, creo que hay el compromiso de los y las assembleístas para poder, en el marco de que sea viable, poder hacer esas reformas, creo que el compromiso hay. Nada más, vamos nuevamente, ya para ir concluyendo con la Comisión General de las diferentes instituciones, organizaciones más bien de sociedad civil, a dar la palabra nuevamente a Abel Gómez, quien es el presidente.*

Interviene el Señor Abel Gómez:

*Muchas gracias, presidente y señores assembleístas. En **verdad**, particularmente les digo, sus palabras hacen eco, y les tomó la palabra honestamente, no solamente por el sector que represento, sino por los sectores del transporte que son de otras modalidades y también por el pueblo ecuatoriano. Yo les tomó la palabra porque como gremio de integración para nosotros es una obligación estar junto a la gente que le quiere hacer bien al país, de hecho, nuestra presencia acá es única y exclusivamente decirles a ustedes que están en sus manos, en sus decisiones, en que a nosotros se nos marque la cancha, en sentido positivo, que nos den condiciones; qué deban hacer y qué tengan que hacer, señores, para eso fueron elegidos ustedes, nosotros les traemos las inquietudes acá y lógicamente vemos una vía que ustedes están tratando en un cuerpo legal como este, donde creemos que puede aterrizar alguna solución al tema, porque el hambre no espera, porque las deudas no esperan, porque el acoso no deja de estar todos los días, y este mensaje no es solamente para la situación de ustedes, es también para el Ejecutivo, y también para la Superintendencia de Bancos, si están representantes que me escuchan, bienvenido sea, apiádese del pueblo que es el que mantiene a este país, los sectores productivos queremos trabajar, nada más que trabajar y producir, y reactivar este país, sin **minas** de cuestiones políticas aquí.*

*Yo les pido a ustedes que actuemos como seres humanos en bienestar de nuestro país, nosotros como gremio hemos apostado a la reactivación del país, por nuestras familias y por todos. Entonces, frente a esta situación y con lo que yo escucho, créanme que aquí hay suficiente recurso humano, herramientas necesarias jurídicas que ustedes las pueden traducir en la realidad, y eso es lo que pido presidente. Yo me llevo una buena impresión el día de hoy y me tendrán a su lado, y yo llevaré a mis bases el mensaje que ustedes hoy día han expresado, el compromiso que ustedes han adquirido, y vamos a estar pendientes, como ustedes dicen, sobre el desenvolvimiento de esto, porque nosotros no somos personas que si no hacemos es solamente trabajar, trabajar las 24 horas del día y servir a nuestra gente, para eso ya les ha explicado nuestro jurídico, tenemos mucha acción social que hacemos, cargamos al profesional, al alumno, a los grupos vulnerables, a todo el mundo, el 80% de las personas, de los ecuatorianos, se trasladan en nuestros buses, prestamos el servicio de carga de alimentos,*



*también **he empezado**, en todo, señores movemos la economía de este país a través de este sector de la transportación, no lo dejemos morir, no dejemos que gente de años que ha estado en el transporte sirviendo, que ha puesto toda una vida sirviendo, hoy día están muriendo, como en el Coca, como en el centro del país, como en la Costa, como en la zona sur, como en la zona norte; todos estos sectores, todas estas provincias, están sufriendo duros momentos económicos, y es por la situación del sistema financiero, los intereses son demasiado elevados en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, créanme que es insostenible el tema, ya no se puede pagar. Entonces, por esa situación, agradezco una vez más los minutos que me regala presidente, y a ustedes, pero ahí me tendrán, frente a ustedes haciendo una evaluación de cómo avanza este tema y estaremos pendientes. Muchas gracias señor presidente.*

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradece a Abel Gómez, Diego Antes, Efraín Gallegos, Santiago Narváez, Fredy Barrilla y Jorge Barrera, quienes han estado en representación de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Interprovincial. Además, solicita a la señora Secretaria de la Comisión se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Interviene la señora Secretaria de la Comisión:

*Señor presidente, el segundo punto del orden del día es el siguiente:*

*2.- En el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19, recibir la comparecencia de las siguientes instituciones:*

- a) Superintendencia de Bancos*
- b) Ministerio de Economía y Finanzas*
- c) Defensoría del Pueblo*

*Hasta aquí el segundo punto señor Presidente.*

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradece a la señora Secretaria y manifiesta que se recibirá en Comisión General a los delegados de la Superintendencia de Bancos, la Sra. Alison Landy y Mirian Muñoz, a quienes les da la bienvenida.

Interviene la Directora de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Bancos, Mirian Muñoz:

Muy buenos días con todos, señor presidente, señores asambleístas. Mi nombre es Mirian Muñoz, estoy a cargo de la dirección de asesoría legal de la Superintendencia, la autoridad me ha delegado para que comparezcamos la Intendenta Alison Landy y quien les habla, para hablar de los dos aspectos que se nos solicita en el oficio AN-SCGCDHCI-2022-0102-O de 27 de febrero de 2022, en el que solicita observaciones generales respecto del articulado y disposiciones del Proyecto de Ley Reformatorio a la Ley de Apoyo Humanitario y observaciones de carácter particular acerca de las políticas y medidas destinadas a las entidades del Sistema Financiero Nacional.

En la primera parte, sobre los comentarios con relación al articulado del Proyecto de Ley recogido en el informe para el segundo debate procedo a señalar lo siguiente. El Art. 10 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario establece: facilidades de pago a la seguridad social, las personas naturales que ejercen actividades económicas, las micro y pequeñas empresas, así como las restantes empresas y cooperativas de bienes y servicios que se mantuvieron cerradas durante el estado de excepción, que no hayan podido realizar el pago de sus obligaciones con la seguridad social correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, podrán realizarlo sin la generación de intereses, multas, ni recargos, así mismo, no se generará responsabilidad patronal; se otorgará así mismo facilidades de pago sin generación de intereses, multas, ni recargos, a los afiliados comprendidos en el régimen especial del seguro voluntario que no han cumplido con sus aportaciones en los referidos meses; el Consejo Directivo del IESS regulará los mecanismos y facilidades de pago de estas obligaciones. Al respecto, no tenemos observaciones porque estamos de acuerdo con la derogatoria del Art. 10, en función de que ésta ha cumplido su finalidad a través de la expedición número CD604 de 05 de agosto de 2020 en cumplimiento de esta disposición del Consejo Directivo del IESS, en la que básicamente, en su disposición general primera establece: las facilidades de pago sobre todos o cualquiera de los períodos fiscales de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020 establecidas en este reglamento, deberán ser pagadas desde el mes de septiembre de 2020 y no podrán superar los doce meses, es decir, hubo una ampliación de doce meses para el pago de esas obligaciones. Con esta resolución, el Consejo Directivo del IESS expidió el reglamento para la aplicación en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19. Al derogarse esta norma, los casos específicos en el supuesto de que no se hayan cumplido en el plazo, deben ser tratados de conformidad con el régimen jurídico aplicable para los incumplimientos de las entidades controladas.

El Art. 10.- *Créditos Productivos para la Reactivación Económica y Producción del Empleo en el Sector Privado: a partir de la promulgación de la presente ley y con la finalidad de evitar la ruptura de cadena de pagos, reactivar la economía y proteger el empleo, las entidades del Sistema Financiero Nacional ofrecerán líneas de crédito al sector productivo de rápido desembolso que incluirán condiciones especiales, tales como: períodos de gracia, plazos de*

*pagos y tasas de interés preferenciales. El estado ecuatoriano complementará los esfuerzos crediticios con sus propios mecanismos de liquidez, créditos seguros y/o garantías orientadas a sostener el tejido productivo y, en consecuencia, el empleo. Las entidades del Sistema Financiero Nacional que, a partir de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, otorgar en créditos del tipo comercial ordinario productivo o microcrédito superiores a 25.000 dólares a un plazo mínimo de 48 meses, podrán deducirse del impuesto a la renta el 50% del valor de los intereses recibidos por pago de estos préstamos hasta finalizar la operación; en el caso de que los créditos concedidos por montos superiores a 10.000 dólares se incrementen su plazo en al menos 12 meses adicionales al plazo original, las entidades del Sistema Financiero Nacional estarán exentas de pago del impuesto a la renta del 50% del valor de los intereses recibidos en los créditos, desde esta modificación de plazo hasta finalizar la operación. Los créditos refinanciados, reprogramados o reestructurados previstos en esta norma, estarán exentos del pago de la contribución prevista en la disposición décima cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero. Las instituciones del Sistema Financiero Nacional, especialmente la Banca Pública, crearán líneas de crédito específicas destinadas a la cobertura de pagos de nómina de capital de trabajo y priorizará en sus operaciones de crédito el destinado al sector productivo y educativo. Las deducciones previstas en este artículo aplicarán a partir del ejercicio fiscal, en el cual esta ley entra en vigencia. La Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, informarán sobre la aplicación de este artículo ante la Asamblea Nacional en tres meses contados a partir de la vigencia de esta ley. También se pide la derogatoria de este artículo, respecto de la cual tampoco tenemos observaciones, en virtud de que se cumplió la finalidad de este artículo y la Superintendencia de Bancos, al ser invitada al pleno de la Asamblea Nacional, por invitación de la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional en el informe número RL-2019-2021-086 del Pleno de la Asamblea Nacional de 14 de diciembre de 2020, concluyó, respecto de la aplicación del Art. 10 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, lo siguiente: de la información presentada por las dos Superintendencias, se concluye, que tanto el sector bancario como el de mutualistas y cooperativas, acogieron lo que dispone el Art. 10 de la Ley Humanitaria en lo referente al otorgamiento de nuevas líneas de crédito con tasas de interés y plazos que promueven la reactivación productiva, es decir, las exenciones tributarias que se pusieron como incentivo para el sector financiero privado han dado resultados positivos; es decir, las dos Superintendencias han ejecutado sus funciones de información, reglamentación y control a fin de que sus entes regulados cumplan con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.*

*El Art. 11 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, cuya derogatoria también se propone en el proyecto. Tasas de interés para la reactivación: la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, dentro de los 10 días siguientes de la vigencia a la presente ley, a efectos de viabilizar el proceso que permita la revisión de las tasas de interés para todos los segmentos de crédito durante los años 2020 y 2021, emitirá la resolución técnica sobre liquidez, solvencia y estrés del Sistema Financiero para normar lo dispuesto en este artículo.*

*Al respecto, no tenemos observaciones en virtud de las competencias que ejerce, tanto la Superintendencia de Bancos por su lado, en aplicación del Art. 213 de la Constitución, como las competencias asignadas a la función Ejecutiva a través del Art. 303 de la Constitución de la República, que establece:*

*-Art. 303 de la Constitución de la República: la formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central.*

*A su vez, el Art. 130 del Código Orgánico Monetario y Financiero, reformado el 03 de mayo de 2021, establece:*

*-Tasas de interés: la Junta de Política y Regulación Financiera establecerá el sistema de tasas de interés para las operaciones activas y pasivas del Sistema Financiero Nacional y de las demás tasas de interés requeridas por la ley, las mismas que deberán observar lo dispuesto en el Art. 14.1 numeral 26 de este código, se prohíbe el anatocismo.*

*Asimismo, el Art. 14.1, numeral 6, letra B del Código Orgánico Monetario y Financiero, reformado el 03 de mayo de 2021, en el que se crean dos juntas en lugar de la que existía, Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, ahora la una es monetaria y la otra es financiera; establece, para la Junta de Política y Regulación Financiera, entre sus funciones: establecer el sistema de tasas de interés máxima para las operaciones activas y pasivas del Sistema Financiero Nacional y las demás tasas requeridas por la ley, promoviendo el desarrollo de crédito prudente, niveles de capital mínimo, patrimonio, patrimonio técnico y ponderaciones por riesgo de los activos, su composición y la forma de cálculo y sus modificaciones. En aplicación de esta resolución, la nueva Junta de Política y Regulación Financiera, el 13 de diciembre de 2021, dictó la resolución JPRF-F-2021-004 estableciendo las tasas de interés.*

*Respecto de los artículos 21 y 22, cuya derogatoria también se propone, establece:*

*Art. 22.- Prestaciones del seguro de desempleo: Durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020, los afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en relación de dependencia que pasaren a situación de desempleo podrán acceder a las prestaciones de seguro de desempleo.*

*Art. 23: la persona afiliada podrá acceder a la prestación del seguro de desempleo conforme a lo señalado en el artículo anterior y cumplir los siguientes requisitos, y ahí se establecen los requisitos. Respecto de estos dos artículos tampoco tenemos comentarios que agregar, en función de que también cumplieron su finalidad estos artículos, en cumplimiento de la ley dispuso el Consejo Directivo del IESS, a través de la resolución 604, el reglamento para la aplicación en el IESS de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria que demanda derivada del Covid-19; con esta resolución también se cumplieron estas dos disposiciones en las que se establece puntualmente el ámbito de aplicación de esta resolución 604, precisamente se refiere a que el presente reglamento es para regular la extensión de cobertura para los cesantes, el seguro de desempleo y facilidades de pago que*

*debe normar el Consejo Directivo del IESS en aplicación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19 dentro de la emergencia sanitaria. Esta atribución, mejor dicho esta resolución, se la dicta en uso de la atribución que le otorga el Art. 26 de la ley de Seguridad Social, que establece que el Consejo Directivo del IESS es el responsable para dictar las políticas de aplicación de seguro general obligatorio, y tiene como misión la expedición de las normativas de la organización y funcionamiento de los seguros generales administrados por el líder.*

*Respecto de la disposición décima sexta de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, dice: el directorio del Banco del IESS, del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), de conformidad a las políticas emitidas por el Consejo Directivo del IESS dentro del plazo de 10 días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, emitirá las resoluciones o ejecutará las acciones necesarias que permitan garantizar la suspensión y refinanciación de las cuotas mensuales de los préstamos hipotecarios que mantienen los afiliados jubilados y beneficiarios de montepío y la Seguridad Social, basadas en los informes técnicos que garanticen la solvencia y liquidez de los fondos correspondientes. Respecto de esta disposición, también no tenemos observaciones que realizar, en vista de que también cumplió su finalidad el Consejo Directivo cuando expidió, en aplicación de esa disposición sexta, transitoria sexta de la ley, la resolución 603 por la que emite las políticas que deben ser observadas e implementadas por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) para dar cumplimiento a la disposición transitoria décima sexta de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19.*

*Respecto de las otras disposiciones, cuya supresión se propone en el proyecto, tampoco la Superintendencia va a emitir comentarios en virtud de que no son de competencia de la Superintendencia de Bancos, nos referimos puntualmente a los artículos 14 y 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, la disposición general quinta y las disposiciones transitorias: primera, segunda, tercera, décima quinta, décima octava y décima novena. Esto en cuanto a las consideraciones generales respecto del Proyecto de Ley, las consideraciones particulares les va a hablar mi compañera, economista Alison Landy.*

Interviene la Intendenta Nacional de Control del Sector Financiero Público, economista Alison Landy:

*Buenas tardes con todos, señores miembros de esta Comisión, buenos días todavía, señores miembros de esta Comisión. Me he permitido prestar la información para que se proyecte, si es importante que podamos ver unas gráficas, no sé si ya estaría listo. (Se procede a proyectar la diapositiva 14)*

*Las primeras que estamos observando son las que comentó en ese momento mi compañera Mirian, respecto a las consideraciones generales. En cuanto a las consideraciones particulares, es bueno conocer y tener un contexto, un recuento de la situación macroeconómica del país, qué sucedía o qué acaecía en el 2020, 2021 y actualmente cuáles son esas estimaciones que se están dando para este año 2022. En el año 2020, el impacto de la pandemia Covid surgió al mundo entero en un entorno de incertidumbre, pues la*

*contracción de la actividad productiva no tenía precedentes históricos en cuanto a la velocidad y las simultaneidad de su transmisión a los sectores de la economía en su conjunto; en el caso ecuatoriano, la profundidad de la crisis fue de tal magnitud que provocó el desplome del PIB, según los datos publicados por el Banco Central, fue de menos 7.75% en el 2020, como resultado de la caída de todos los sectores económicos excepto de la acuicultura, la pesca y correo y comunicaciones. Por otra parte, las proyecciones del año 2021 estimaron que la economía en su conjunto crecería en 3.5%, producto del aumento de la actividad económica de todos los sectores, excepto el cultivo de banano, el café, el cacao, sevicultura, producción de madera y de productos de madera, construcción, administración pública, defensa de planes de Seguridad Social obligatoria; es así que, este indicador hasta el tercer trimestre del 2021 ha denotado recuperación del 0.5% con respecto al período anterior de un 5.6%, en referencia al año 2020. Entonces, estamos viendo cómo en el año 2020 la economía, obviamente por situaciones de la pandemia tenía situaciones desfavorables, pero a partir del año 2021, a efectos también de la distribución de las vacunas, que ha tenido un efecto positivo en la recuperación económica, esto de aquí ha hecho un mejoramiento en la situación económica del país, no lo digo yo, los dicen los datos del Banco Central del Ecuador.*

*A la fecha, tras los últimos sucesos nacionales, se han impulsado la reactivación económica, las perspectivas han variado y se reflejan en una reducción sustancial del riesgo país, indicador que vuelve al Ecuador más atractivo para la inversión nacional e internacional, para conseguir financiamiento externo a menores tasas de interés y reactivar el comercio y la producción. Por favor continuemos con la siguiente lámina.*

*Medidas preventivas y prospectivas tomadas por la Superintendencia de Bancos. Recordando siempre lo que había comentado Mirian en un inicio, ¿cuál es el rol de la Superintendencia de Bancos?, el rol de control y supervisión, la Superintendencia de bancos no tiene un rol administrativo dentro de las instituciones que controla, pues estas son propias de las personas que se encargan de las instituciones bancarias: las gerentes, presidentes ejecutivos, la junta directiva, en fin. Medidas preventivas y prospectivas tomadas por la Superintendencia de Bancos: a partir de mayo del 2019 y 2020, y en el transcurso del 2021, se implementó una serie de medidas preventivas y prospectivas, entre las cuales cabe resaltar la evaluación y la actualización de los planes de contingencia de liquidez y las medidas contracíclicas enfocadas en la capitalización de las utilidades de las instituciones bancarias, porque la Superintendencia de Bancos, durante este tiempo, durante el tiempo de la pandemia, para poder controlar y supervisar a las instituciones bancarias, tuvo que revisar, tuvo que observar, tuvo que estar a la par, revisando qué pasaba con los planes de contingencia de liquidez de los bancos, para que los bancos, en el momento en que sus depositantes vayan a solicitar el dinero que es de ellos en las instituciones bancarias y se acerquen a las ventanillas, puedan retirar sin ningún inconveniente el dinero que es suyo, es propio y que tiene que estar ahí de manera líquida, y que no le pueden decir “venga después de una semana a ver su dinero”; entonces a eso se dedicó a la Superintendencia de Bancos, en la revisión y en la observación a los planes de contingencia de liquidez. Y en cuanto a medidas contracíclicas, como ustedes pueden observar en el gráfico que en varias ocasiones hemos presentado, la barrita azul habla*

*de la capitalización de las utilidades de la banca y la barra ploma habla del reparto; entonces, durante estos últimos años, estamos hablando del año 2019, 20, 2021, ustedes pueden observar cómo se incrementa la capitalización de las utilidades de las instituciones bancarias, es así que en el 2019, se incrementó en un 72% la capitalización de estos recursos de la Banca, sin saber que iba a venir una pandemia, sin conocer la situación que iba a atravesar la economía, no solo del país sino la economía a nivel mundial, podemos observar cómo la Superintendencia de Bancos, por ser prospectivos, por ser preventivos con la situación económica que igual estaba vulnerable en ese momento, la situación del país, le solicitó, le ordenó a las instituciones bancarias realizar estas capitalizaciones. Entonces, vemos que esta capitalización de utilidades de la banca privada fue una medida prudencial, ¿buscando qué?, primero, buscando velar por la estabilidad financiera, segundo, por la solidez del patrimonio de las instituciones bancarias, ¿por qué nos interesa que las instituciones bancarias tengan solidez patrimonial?, porque ahí está el recurso de los depositantes, que es el recurso de cada uno de nosotros que ha confiado en una institución bancaria para poner nuestro dinero a recaudo de estas instituciones, resguardo de los depósitos y otorgamiento de créditos, porque si las instituciones bancarias no pueden captar, tampoco van a poder colocar. Entonces, eso es a lo que nos hemos dedicado en este tiempo, a más de muchas otras tareas que vamos a observar más adelante.*

*En cuanto a las medidas, otras medidas particulares, tenemos medidas temporales e integrales en la Superintendencia de Bancos. Desde el año 2020, nosotros como Superintendencia de Bancos, este cuadrito no sé si lo recuerden pero lo hemos presentado en varias ocasiones, no solo a la Asamblea o a las Comisiones, sino también a la Junta de Política, también lo hemos enviado al Ministerio de Finanzas en su momento, y en varias ocasiones a cada una de estas entidades, ¿por qué?, porque con este cuadrito la Superintendencia de Bancos diseñó medidas temporales integrales, pero temporales, como una propuesta para enfrentar a la Covid-19; ¿cuáles fueron estas medidas temporales?, primero, la Superintendencia de Bancos, como he mencionado anteriormente, remitió a estas instituciones medidas de alivio financiero, como podían ser reestructuraciones, podían ser refinanciamientos, todo eso lo podemos encontrar en las resoluciones que ustedes pueden observar y que, de hecho, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que era en su momento, emitió estas regulaciones. También encontramos que la Superintendencia de Bancos propuso un fondo de apoyo a las mipymes, cadenas de valor y empleo, ¿con qué sentido es este fondo que realizó la Superintendencia de Bancos?, con el sentido de que las entidades bancarias puedan entrar en este fondo, este fondo tenía, la propuesta es con recursos de los multilaterales, y que este fondo, al tener recursos de los multilaterales con tasas de interés más bajas, con plazos más largos, se han colocados, sean redescontados con la cartera, refinanciada y reestructurada, de los clientes de la Banca que en ese momento necesitaban medidas de alivio financiero; de hecho, la Superintendencia de Bancos se reitera en su comentario respecto a esta propuesta del fondo a las mipymes, que lo hemos señalado en varias ocasiones, no ha tenido el impulso necesario, no por parte de la Superintendencia de Bancos, o la acogida necesaria, digámoslo así, pero que consideramos que este fondo es una forma de poder apoyar a estas personas, a estos ciudadanos que se encuentran todavía en una situación vulnerable económicamente;*

entonces, este fondo de las mipymes, cadenas de valor y empleo, es un fondo, como les señalaba, con recursos de los multilaterales, con tasas de interés un poco más bajas, con unos plazos también más extendidos, y que con eso podríamos redescantar, bueno, no podríamos, porque la Superintendencia no es que puede hacerlo, los que tienen que hacerlo son las instituciones que se acojan al fondo de apoyo a las mipymes, y la Superintendencia obviamente controlar y supervisar esta situación.

También, la Superintendencia de Bancos propuso un sistema de tasas de interés, que ya de eso también comentó Mirian al inicio de la exposición, respecto a cuáles son las particulares y cuáles son las reformas, y cuáles son las resoluciones que se emitieron en su momento respecto a este sistema de tasas de interés y la reducción temporal de la puerta del fondo de liquidez, que también se dio ya en su momento.

Respecto a los diferimientos en la banca pública y en la banca privada. Este cuadro, es un cuadro respecto de los diferimientos de la banca privada, como ustedes pueden observar, este cuadro tiene en la línea naranja, en las barritas naranjas, una tendencia decreciente, ¿qué significa esta tendencia?, tal vez ahí en la pantalla no se aprecia precisamente cada uno de los números, pero yo les voy a señalar qué es lo que nos está diciendo la tendencia. Entonces, cuando teníamos, ¿cuándo fue el pico más alto de estos diferimientos?, el pico más alto fue en septiembre del 2020, y a partir de ahí, podemos observar la tendencia decreciente, ha bajado en 51%, tenemos al 55%, 49%, 34% hasta llegar, en el 2022 genera un 29% de los diferimientos de la cartera de las instituciones bancarias, en este caso de las instituciones bancarias públicas. En el caso de las instituciones bancarias privadas, tenemos que el pico más alto fue, así mismo, en junio del 2020, con un 37% del total de la cartera que se requirieron como medidas de alivio financiero; entonces, a medida de eso ha venido bajando, hasta que en enero del 2020 tenemos ya un porcentaje del 11.5%, ¿qué significa esto?, significa que estas medidas tuvieron la efectividad o la eficacia en el momento en el que se aplicaron, pero como lo señalaba también mi compañera al inicio de la intervención, esta normativa era temporal, esta normativa, de hecho, en este momento, escuchaba a una de las personas de la Asamblea señalar, que en este momento ya no se están dando medidas de alivio financiero, pero tenemos al Código Orgánico Monetario y Financiero, en el Código Orgánico tenemos estas figuras de reestructuración, refinanciamientos, novaciones; entonces, estas figuras están normadas en el código, lo que hacían las medidas de alivio financiero era apoyar con más agilidad a estos diferimientos de cartera o a estos alivios que necesitaba el cliente en su momento. Entonces, al ser una medida temporal, podemos observar que lo mismo sucede en la banca pública, existe una tendencia decreciente, si ustedes pueden observar las barritas naranjas, respecto a los diferimientos que se han dado y que el pico más alto fue en junio del 2020. Entonces, ya estamos en el año 2022, como les comentaba, la situación económica del país es una situación diferente, hay proyecciones diferentes, también no hemos salido totalmente de una pandemia y no podríamos decir que se va a terminar en algún momento la pandemia, tal vez nos toque vivir con esto, y también las vacunas han sido una ayuda a esta reactivación.



*Por último, quería comentarles que en cuanto a estos comentarios particulares que nos requirieron, que los elementos antes mencionados están dando cuenta de que las medidas de alivio financiero provocaron un impacto positivo en la estabilidad del Sistema Financiero a través de la reprogramación y posterior recuperación de cartera de crédito, que permitió al deudor cumplir con sus obligaciones con las instituciones acreedoras. la cual a su vez también cumplió con las obligaciones adquiridas por los depositantes. ¿Por qué es importante y por qué hemos señalado esto con negrillas?, porque los recursos que tiene el Banco, o cada uno de los bancos, o cooperativas incluso, porque se dedican al mismo negocio financiero, los recursos que ellos tienen para prestarle a un cliente en la banca o a un socio en la cooperativa, son recursos que provienen de los depósitos de cada uno de nosotros o de cada una de las personas que tienen sus ahorros en esa institución bancaria, ya sean sus ahorros a corto plazo, sus ahorros a la vista o sus ahorros a largo plazo. Entonces, son recursos que se han venido recuperando, que se observa en las láminas como les decía, que la Banca ya ha venido recuperando, y que por ende, tiene para responder, para frentear ahí sí, para responder con sus obligaciones al depositante.*

*En función de lo expuesto, contemplando las políticas implementadas por los demás países de la región y las mejores prácticas internacionales, además de tener en cuenta, de que el Art. 12 también debería ser una disposición incorporada para derogarse, pues el Art. 12, con el Art. 10, con la transitoria sexta, son artículos o son transitorias que se dieron en su momento, que tuvieron una vigencia, de hecho, en este momento ya no están vigentes, lo único que estamos señalando es que cumplieron su función o su funcionalidad en su momento, y que en este momento ya esos artículos no están siendo aplicados porque ya tuvieron su vigencia y el plazo que les correspondía por ley, obviamente. Entonces, nos permitimos nuevamente recomendar el impulso de la creación del fondo de apoyo a las mipymes, cadenas de valor y empleo, con recurso de los multilaterales, y que apoyen a las micro, pequeñas y medianas empresas a acceder a créditos con tasas de interés y plazos competitivos, así como la generación de fuentes de empleo en el país. Esa es la propuesta, o nuevamente, el impulso que se da a la propuesta que ya en algún momento la Superintendencia de Bancos había señalado en varias ocasiones. Gracias señores miembros de esta Comisión por habernos atendido.*

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradece a Mirian Muñoz y Alison Landy quienes han estado en representación de la Superintendencia de Bancos en el marco del tratamiento del Proyecto de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Apoyo Humanitario. A continuación, procede a dar paso a las preguntas de los y las asambleístas.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

*Gracias, señor presidente. En efecto, como punto de información señor presidente, más allá de una pregunta. Precisamente, la Ley de Apoyo Humanitario no cumplió con ser humanitaria con los clientes y los usuarios, y los socios de las cooperativas, eso es evidente, fue evidente, si eso no necesitamos más prueba, si nosotros también debemos; la mayoría del 99% de la población ecuatoriana tiene préstamos con las cooperativas, con los bancos, y han sido extorsionados por los bancos, han sido extorsionados por las cooperativas, y la*

*Superintendencia de Bancos no hizo nada, por eso fue destituida la Superintendente de Bancos pues. Si eso lo sabemos, que hayan sido diferimientos, esos diferimientos sirvieron para agrandar la cartera crediticia de las cooperativas, si no sirvieron para los clientes, lo que tenían, las cuotas de marzo, abril y mayo del año 2020 pasadas al último de la tabla de amortización y cobraron los intereses, y en muchas ocasiones, interés sobre interés, si eso lo sabemos; “que esta norma ya pasó”, aquí estuvo Abel Gómez, representante de los transportistas, y dice que la crisis no ha pasado pues, “que ya pasó, que ya la norma ya no es aplicable”, por favor; aquí estuvieron los transportistas y hay otros sectores que siguen sufriendo esa indolencia de los bancos, siguen atormentados porque las casas comerciales de donde sacaron sus vehículos, les quitaron sus vehículos porque no pueden pagar, y están encerrados, secuestrados los vehículos, ¿y ahí qué hacemos?*

*Entonces, por eso es necesario que nosotros, esta ley le reformemos y le demos el carácter humanitario que debe tener con los usuarios del sistema financiero, que pensemos en los clientes, que pensemos en la mayoría de los ecuatorianos, no sólo en los bancos, si los bancos ganan millones de dólares, este año, el año pasado y los veinte últimos años han ganado millones de dólares, tanta plata que han tenido para comprarse bancos en Perú, en Panamá, en España, estos bancos tienen que ser ahora solidarios con el pueblo, y para eso es la ley, para eso estamos aquí nosotros, para hacer leyes que piensen en todos, y esta ley, precisamente esta reforma a esta ley es para eso, para que se dé ese alivio financiero, ¿a quiénes?, a los transportistas como Abel Gómez, a los agricultores, a los campesinos. El querer mirar, el querer decir de que no que ya pasó, que ya el 26% no más han sido rediferidos las cuotas, que ahorita ya no están difiriendo las cuotas, es vivir en otro país o es vivir en una burbuja, discúlpenme, con todo el respeto y consideración que nos merecemos y se merecen las señoras representantes de la Superintendencia de Bancos. De mi parte sólo una pequeña pregunta: cuántas sanciones hubo de parte de la Superintendencia de Bancos a los bancos, o a algún banco, por no cumplir con los diferimientos que otorgaba la ley, aunque sean chiquitos, aunque favorecía a los mismos bancos, pero ¿cuántas sanciones hay desde la Superintendencia de Bancos por esa ley? Porque el decir, quiero terminar con lo siguiente señor presidente, es decir, el decir que antes no hubo sanción y que ahora no hagamos una ley porque no cumplieron la anterior, entonces para qué estamos aquí. Señor presidente, gracias.*

Interviene la Asambleísta Magaly Macías:

*Gracias, señor presidente. Alison y Mirian, gracias por la exposición. Ustedes como una entidad de control de la Banca del país, yo quiero hacer una pregunta muy concreta: ¿ustedes han realizado un seguimiento a los sectores que se ha hecho los diferimientos de los créditos?, a decir, que identifique sector por sector, sector del transporte, sector del turismo, a diferentes sectores económicos, ¿cómo se les ha ayudado en todo este transcurso del tiempo de la pandemia y hoy en día?, porque es claramente lo que usted está exponiendo, lo sabemos todos, pero no sabemos en sí, si ustedes hacen un seguimiento concreto, porque aquí están los representantes del transporte y ellos también quieren escuchar cuál ha sido la ayuda de parte de ustedes, porque ustedes hablan pero en manera general, global, y aquí necesitamos que*

nos den una especificación parte por parte, ¿cómo se les ha ayudado a los sectores?, ¿en qué manera? Muchas gracias.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo:

*Gracias, señor presidente. Con el respeto que se merece Mirian y Alison, yo creo que venir, ya lo decía Alison, a exponer las mismas diapositivas que han expuesto en todas las Comisiones que yo creo que han sido llamadas en la Asamblea Nacional; lo que decía la Superintendente cuando estuvo en el Pleno, creo que son hasta las mismas diapositivas, y que no representan absolutamente nada de la realidad de nuestro país. Al escucharlas otra vez, yo comentaba: ¿será que están hablando del Ecuador?, ¿o de qué país estarán hablando? Me queda un sinsabor, porque fui testigo de las miles de denuncias de los usuarios que hacían a la Superintendencia de Bancos, a pedir que controlen los abusos y los intereses sobre intereses, y más intereses, que hacían los bancos, y fueron sordos, ciegos y mudos, no dijeron absolutamente nada. Me apena que vengan acá con diapositivas a decir que todo está bien, acabamos de escuchar al sector transportista que está colapsado con las llamadas diarias que les hacen los bancos y que no tienen piedad, y que sí, los bancos no han sido los que han perdido en la pandemia, ha perdido el pueblo ecuatoriano, porque la Banca ha ganado, y ha ganado por la alcahuetería de la Super de Bancos, que no ha sabido poner un control para defender a los ciudadanos, a los ecuatorianos. Y aquí va mi pregunta, frente a las miles de denuncias, que incluso están en la Defensoría del Pueblo algunas, frente a las miles de denuncias de los abusos de la Banca ¿qué hizo la Super de Bancos?, ¿a quién ha sancionado?, qué bancos, con nombres, ¿qué bancos y cuál ha sido la sanción?, pero ya basta de venir acá a las Comisiones con diapositivas, a querer engañar a los ecuatorianos diciendo que todo está bien. Gracias, señor presidente.*

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:

*Gracias presidente. En la misma línea, creo que la Superintendencia de Bancos ha dejado mucho que desear en su accionar. Pero en la misma línea, ¿ustedes como órgano de control creen que esta ley cumplió su fin?, ¿cuántas personas pudieron salir de las deudas con los beneficios de la ley? Esto que es de interés del sector productivo, como el de los transportistas que ustedes pudieron escucharlos, y queremos saber cifras, ¿en realidad llegó el alivio financiero?, ellos han dicho que no, pero quisiéramos poderlos escuchar por parte de ustedes si la ley cumplió el fin.*

*Según la delegada de la Superintendencia de Bancos, el órgano de control ha cumplido con lo que la ley disponía, pero se le ha olvidado, y ya creo que todos hemos aportado con ello, que la señora fue destituida justamente por incumplir con esta ley referente al hecho de créditos refinanciados, reprogramados, reestructurados, previstos en la Ley de Apoyo Humanitario. Estarán exentos del pago de contribución prevista en la disposición décima cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero, esto con la contribución de Solca; entonces, hay una contradicción allí. Esto no se cumplió, no hay bancos sancionados, ¿cuántos bancos se sancionaron por estos abusos?, ¿queremos repetir la historia?, creo que si ya hay una funcionaria sancionada justamente por inobservar las normas, deberían ustedes*

*como parte de la Superintendencia, no sé si son personal de carrera, qué rol cumplen ahí, o personal técnico, observar esto, porque si no repetiríamos la historia y es evidente que la Superintendente de Bancos se fue, y fue sancionada y censurada por esta Asamblea por el incumplimiento a la ley. Entonces, sí quisiéramos tener mayores datos e información, ¿ustedes creen que la ley cumplió su rol?, ¿ustedes como Superintendencia se tomaron el tiempo para poder evaluar el cumplimiento de esta ley?, o si ustedes cumplieron en este caso con la ley. Esa es la interrogante, gracias.*

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifiesta que debido a que no hay más pedidos de palabra se dará paso a las delegadas de la Superintendencia de Bancos para que puedan responder las preguntas generadas por los y las asambleístas.

Interviene la Economista Alison Landy:

*Gracias por darnos paso, señor presidente de la Comisión. Respecto de lo que se han referido los señores miembros de la Comisión, y en las preguntas nos decían y señalaban en varias ocasiones la censura de la destitución de la Superintendente de Bancos, debo señalar que existe un informe, una resolución, la RL-2019-2021-086, en donde la Comisión de Fiscalización, el 14 de diciembre del 2020, señaló que la Superintendencia de Bancos, y si podemos observar cada una de las conclusiones de este informe de la Comisión, la Superintendencia de Bancos ha cumplido respecto a su función, según lo que dice el Código...*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando lo siguiente:

*Sólo manifestarle a la funcionaria que los informes de Comisión no son **vinculan**, y que es el Pleno de la Asamblea Nacional quien toma la decisión sobre el incumplimiento o no.*

*Un punto de información de la asambleísta Fernanda Astudillo.*

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo:

*Qué bueno que la compañera de la Superintendente de Bancos, Alison, haya traído ese tema acá a alusión. Para que quede constancia a los ecuatorianos, que el presidente de la Comisión del lado de quién está, de fiscalización, del lado de quién está, si del lado del pueblo ecuatoriano o del lado de los intereses de la Banca. Sólo para que quede constancia y grabado, qué asambleístas están con el pueblo. Gracias, señor presidente.*

Interviene la Economista Alison Landy:

*Gracias por el aporte, asambleísta. Sí, lo señalado en relación de que nosotros somos un ente técnico, nos referimos a los datos como les había señalado, de hecho, la invitación señalaba que íbamos a revisar temas de, hablábamos temas generales, temas particulares, y hemos expuesto, sí, en presentación, en diapositivas para que sea mucho más visible porque podría hablarles en cifras, en números y empezar yo a leer los números, pero si ustedes no pueden observarlo, y por eso lo traje en presentación, va a ser un poco más complejo de que se pueda observar lo que está pasando actualmente, entonces por eso el tema de la presentación.*

*Respecto a que si se sancione o no a las instituciones bancarias, se ha señalado en varias ocasiones cuáles han sido y cuáles son los montos de las sanciones que se han dado a las instituciones bancarias, si ustedes gustan, en el informe que tendríamos que presentar podríamos, si nos hacen la petición, remitir la información sin ningún problema, como lo hemos remitido en varias ocasiones.*

*También, se decía de que la Superintendencia está comentando en esta Comisión de que todo está bien, de hecho, y que la pandemia ha pasado, de hecho fue algo que lo recalqué y que he señalado en esta Comisión, y reitero, de que estamos indicando de que la situación de la pandemia no ha pasado, de que la situación económica sí ha mejorado respecto del año 2020, pero no estamos diciendo de que la economía está en un auge o mucho menos de que la economía está bien y que los ciudadanos económicamente estén bien en este momento. Por ello, la Superintendencia de Bancos ha propuesto desde el 2020, y continúa, y retoma la propuesta del fondo de apoyo a las mipymes, cadenas de valor y empleo, esa es la propuesta que ha traído a la mesa la Superintendencia de Bancos para poder contribuir en su rol de supervisión y control, no en un rol de administración de las instituciones privadas, que es un negocio privado como ustedes bien han señalado, que sí da un servicio público y qué bueno que igual esté el sector del transporte, un querido sector del transporte, del cual he formado parte muchos años y por el cual he estudiado y estoy aquí.*

*Entonces, velamos nosotros por la estabilidad del sistema financiero como Superintendencia de Bancos, velamos por el resguardo de los depósitos de los ciudadanos, y reitero, en el comentario respecto a de que, si no se pueden pagar las obligaciones contraídas con los bancos, cómo los bancos hacen frente a las obligaciones que tienen con los usuarios financieros, por eso es la propuesta del fondo de apoyo a las mipymes que se reitera en esta Comisión. No sé, mi compañera quiere agregar algo más.*

Interviene la Directora de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Bancos, Mirian Muñoz:

*Si me permiten, yo sólo quería agregar un aspecto de orden constitucional y legal. El Art. 213 de la Constitución establece que las Superintendencias son las entidades encargadas de velar por la auditoría, supervisión, control de las actividades que realizan las entidades bajo su control, velando básicamente de que cumplan el ordenamiento jurídico, el ordenamiento jurídico sale desde esta función del Estado.*

*Cuando nosotros hablamos de que estábamos de acuerdo con que tales artículos, estamos de acuerdo con que se deroguen, no significa que estamos de acuerdo con que se derogue toda la ley, porque hablamos exclusivamente desde el ámbito de la competencia de la competencia de la Superintendencia de Bancos, de esos artículos cuya competencia creemos que tiene la Superintendencia de Bancos. Y el cumplimiento, o la finalidad que consideramos que se ha cumplido es precisamente porque, por ejemplo, en el Art. 10 había una disposición para el Consejo Directivo del IESS, en el Art. 11 había una disposición para que la Junta de Política*

*y Regulación dicte las tasas de interés, etcétera, etcétera. Ahora, eso no significa que la Asamblea Nacional pueda, con conocimiento de causa, a la luz de la comparecencia de todas las personas que han estado aquí, si es pertinente reformar ese cuerpo legal en favor de los intereses de todas las personas que hemos confiado en ustedes.*

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradece a Mirian Muñoz y Alison Landy quienes han comparecido ante esta Comisión en el marco del tratamiento del Proyecto de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Apoyo Humanitario, y al mismo tiempo despide a las funcionarias. Además, solicita a la señora Secretaria informe si hay algún comunicado de la siguiente institución que comparecía en el segundo punto del orden del día.

Interviene la señora Secretaria de la Comisión manifestando lo siguiente:

*Señor presidente, el Ministerio de Economía y Finanzas que se encontraba previsto para este punto del orden del día ha remitido el siguiente comunicado:*

**Oficio Nro. MEF-MINFIN-2022-0104-O**

*Quito, D.M., 02 de marzo de 2022*

*Asunto: Atención al Oficio Nro. AN-SCGCDHCI-2022-0103-O Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad*

*Señor*

*José Fernando Cabascango Collaguazo*  
**ASAMBLEA NACIONAL**

*En su Despacho*

*De mi consideración:*

*Con un cordial saludo, me dirijo a usted en calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; en atención al Oficio Nro. AN-SCGCDHCI-2022-0103-O de domingo 27 de febrero de 2022, en el cual se convoca a esta Cartera de Estado a comparecer el miércoles 2 de marzo de 2022, a las 10h40 ante el pleno de la referida Comisión, sobre observaciones y políticas en el marco de la construcción del Proyecto de Ley*

*Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID 19.*

*Al respecto, presento las excusas del caso ante la no participación del Ministerio de Economía y Finanzas en razón de la extemporaneidad de la convocatoria, y se reitera el compromiso de colaboración a la gestión de la Asamblea Nacional, en este sentido comunico que, la información requerida será enviada a los contactos referidos en el oficio 0103-O.*

*Con sentimientos de respeto y consideración.*

*Atentamente,*

*Dr. Simón Cueva Armijos*

*MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS*

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradece a la señora Secretaria y manifiesta que existiendo excusas tanto del Ministerio de Finanzas como de la Defensoría del Pueblo, quienes harán llegar los aportes por escrito, y siendo agotados los puntos del orden del día, se da por culminada la sesión ordinaria No. 080 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

#### **Clausura de la Sesión:**

La señora Secretaria, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N° 080, siendo las 12h30.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ab. Daniela Jerves García  
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE  
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ab. Cecilia Vega Ilaquiche  
**PROSECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA  
PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS  
HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**